



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

Acta de la Sesión Ordinaria 45-2.024

Acta número **CUARENTA Y CINCO** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 12 de agosto del 2.024** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Angeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Viquez Gutiérrez

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José pablo González Rodríguez

Sra. Johanna maría Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernandez Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega (**con excusa**)

Sra. Lucía Ramírez Ruiz

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura Méndez

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 44-2024
Capítulo II Correspondencia
Capítulo III Asuntos de la Presidencia
Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

Al ser las 17.03pm se da un receso de 5 minutos
Al ser las 17.10pm se reanuda la Sesión Municipal

CAPITULO I **APROBACIÓN DE ACTAS**

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 44-2024** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

La Regidora Sra. Marlen Murillo Sánchez presenta lo siguiente que a la letra dice:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

Señor Alcalde, señora presidenta, estimados colegas del concejo municipal, síndicos y habitantes de Barva que nos siguen a través de las redes sociales:

Hoy me veo en la necesidad de expresar mi profunda preocupación y molestia ante la situación que se presentó en nuestra última sesión, el pasado lunes 5 de agosto. Quisiera que en conste en el acta n° 44 que, durante el minuto 51, hice uso de la palabra para abordar un tema de suma importancia: la necesidad de regular las actividades que se llevan a cabo sin los permisos adecuados, ya que muchas de ellas terminan en vandalismo. Sin embargo, mi intervención fue interrumpida de manera irrespetuosa por la señora presidenta y no se me permitió concluir objetivamente mis pensamientos.

Este acto no solo afecta mi derecho como regidora a expresarme, sino que también va en contra de lo que establece el artículo 29 del Código Municipal de Costa Rica, que garantiza a cada regidor el derecho a expresar sus opiniones en nuestras deliberaciones. Este derecho es fundamental para asegurar que nuestras decisiones sean informadas y representativas de la comunidad que servimos.

Además, el artículo 3 de la Ley de la Administración Pública nos recuerda la importancia de un ambiente de respeto y colaboración entre todos los miembros de esta municipalidad. Interrumpir a un colega no solo limita su derecho a expresarse, sino que también crea un ambiente hostil que no favorece el diálogo constructivo que tanto necesitamos.

Quiero hacer énfasis en el derecho a la réplica, que permite a cada regidor aclarar cualquier malentendido o corregir afirmaciones que puedan afectar su reputación. Una vez más, este derecho es esencial para mantener la integridad y la transparencia en nuestras discusiones.

Aclarando mi intervención, los desórdenes del año anterior se dieron en actividades salidas de control y ajenas a los recorridos de las mascaradas, las cuales claramente no fueron autorizadas ni por el concejo municipal ni por la alcaldía. Las mascaradas son una hermosa tradición de más de 100 años, en las que participan familias del cantón y visitantes. El espíritu de estas actividades es divertirse y fomentar la cultura barveña, pero, al ser tan concurridas y familiares, es crucial salvaguardar la integridad de todos los participantes, especialmente de nuestros niños. Contar con una presencia policial adecuada será vital para garantizar la seguridad en estas hermosas fiestas patronales. Si hacemos cosas diferentes, tendremos resultados diferentes.

Un cantón más seguro lo hace su gente, y, por supuesto, sus representantes (nosotros) desde el municipio. Por eso, hago un llamado para que mantengamos un espacio donde cada voz sea escuchada y respetada. La libertad de expresión es un derecho inalienable que debemos defender como servidores comunales. Solo así podremos trabajar juntos, en beneficio de nuestra comunidad y en cumplimiento de nuestras responsabilidades.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

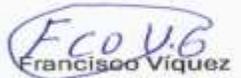
Acta 45-2024
12/08/2024

trabajar juntos, en beneficio de nuestra comunidad y en cumplimiento de nuestras responsabilidades.

Agradezco su atención y espero que podamos avanzar con un compromiso renovado hacia el respeto y la colaboración, no solo en nuestras deliberaciones, sino también en la manera en que servimos a los habitantes de Barva.


Marlene Murillo Sánchez
Regidora propietaria


Eduardo Zamora Montero
Regidor Propietario


Francisco Viquez
Regidor suplente

Lucía Ramírez
Regidora suplente

Con respecto al acta no se presentan modificaciones.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura consulta:

¿Usted quiere que se ponga esto en un asunto de regidores o lo que quiere agregar es alusión al acta anterior?

La Regidora Marlen Murillo Sánchez explica:

No, quiero que quede en el acta anterior, porque no se me permitió el uso de la palabra para aclarar lo usted con sus palabras puso en mi boca, decir que yo había mencionado que la Municipalidad había dado permiso para actos vandálicos y que usted lo desconocía, esa es la razón por la cual quiero que quede en esta acta

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura aclara:

Voy a hacer una aclaración a las personas que están aquí y a las personas que nos ven vía Facebook, yo no puse palabras en su boca porque todo está grabado, y usted lo que dijo es no hay permisos y son actividades de vandalismo, aquí las personas están asentando con la cabeza, está grabado.

Es la primera vez que yo tengo que hacer un confrontamiento en un Concejo Municipal desde que estoy aquí, yo sí quiero hacer la aclaración primero: yo no puse palabras en su boca, yo repetí lo que usted dijo y yo sí le di la palabra lo que no le di fue el derecho a la réplica, por qué según el artículo 34 inciso d del Código Municipal dice que la Presidenta Municipal tiene la potestad de dar la palabra cuando ella lo considere, lo que no le di fue el derecho a la réplica

Con el cariño y el respeto con el que este Concejo trabaja yo siento la necesidad de hacer esa aclaración porque probablemente nos queda mucho tiempo de trabajo juntos y también es importante que la gente sepa que aquí trabajamos en coordinación y siempre sobre el marco del respeto, no hay ningún problema eso lo vamos a aceptar para que se incluya.

Sólo quería hacer esa aclaración primero: yo no puse palabras en su boca y segundo: fue algo que usted dijo

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 44-2024 manteniéndose los votos negativos de la misma.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

CAPITULO II
CORRESPONDENCIA

Art. 01 Se recibe nota enviada por **ESCUELA PEDRO MURILLO PEREZ** que a la letra dice:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	GOBIERNO DE COSTA RICA	Dirección Regional de Educación de Heredia. Supervisión Educativa 04. Esc. Pedro Murillo Pérez. Código presupuestario - 2140.	
--	-------------------------------	--	--

Oficio.
9 de agosto del 2024
DREH-SEC04-ESC.PMP-038-2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Barva de Heredia

Estimados (as) señores (as):
En concordancia con el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación", procedo a comunicar que la Junta de Educación actual se vence el **23-8-2024**, solicito la reelección en pleno de la misma.

Todos los miembros cuentan con los requisitos legales para su nombramiento y manifiestan su voluntad de permanecer en el cargo, razón por lo cual se ratifica su continuidad.

Nombre	Cédula
Mario Alberto Zárate Bogantes	401260040
Ligia Jeannette Rodríguez Ruiz	401270511
José Pablo Cerdas Mora	116190190
Roberto Arturo Campos Camacho	402000545
Edgar Alberto Mora Portuguez	302210681

Atentamente,
MSc Elena Garro Quesada
Directora

ILDA ELENA GARRO QUESADA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por ILDA ELENA GARRO QUESADA (FIRMA)
 Fecha: 2024.08.09 13:52:49 -06'00'
 (Firma y sello)

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 469-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOMBRAN COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA PEDRO MURILLO PEREZ A LAS SIGUIENTES PERSONAS: MARIO ALBERTO ZARATE BOGANTES CED. 401260040, LIGIA JEANNETTE RODRÍGUEZ RUIZ CED. 401270511, JOSÉ PABLO CERDAS MORA CED. 116190190, ROBERTO ARTURO CAMPOS CAMACHO CED. 402000545, EDGAR ALBERTO MORA PORTUGUEZ CED. 302210681

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 469-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE ESCUELA

La Presidenta Municipal Licda. MONICA HERNANDEZ SEGURA procede con la juramentación de los **MIEMBROS ESCUELA PEDRO MURILLO PEREZ SEÑORES:**

MARIO ALBERTO ZARATE BOGANTES CED. 401260040,

LIGIA JEANNETTE RODRÍGUEZ RUIZ CED. 401270511,

JOSÉ PABLO CERDAS MORA CED. 116190190,

ROBERTO ARTURO CAMPOS CAMACHO CED. 402000545,

EDGAR ALBERTO MORA PORTUGUEZ CED. 302210681

Artículo 194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:

"¿ Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino ?-Sí, juro.-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden."

TODOS QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

Art. 02 Se recibe nota enviada por **JORGE SEGURA JARA** que a la letra dice:

Nota: 0108-2024
1 agosto 2024

Srs. Concejo Municipal de Barva
Sra. Mónica Hernandez-Presidenta Consejo Municipal.

Presente

Estimados señores:

Por medio de la presente los suscritos, todos vecinos de Buena Vista de Barva, queremos hacer la solicitud para una audiencia en el consejo Municipal con el fin de hablar sobre el estado del acueducto de Buena Vista debido al gran deterioro de este.

Quedamos a la espera de sus comentarios

NOTIFICACIONES: Las atenderemos en el siguiente correo electrónico:
asopromejorasbv@gmail.com, luis@alvarezabogadoscr.com

Presidente

Asociación Pro-Mejoras de la Localidad de Buena Vista



(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

ACUERDO NO. 470-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, APRUEBA LA SOLICITUD. SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA PARA QUE SEÑALE LA FECHA DE LA AUDIENCIA.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 Se recibe nota enviada por **PARROQUIA SAN BARTOLOME** que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024



Parroquia San Bartolomé, Apóstol
Barva, Heredia.

Barva, 1 de agosto de 2024

Señor Msc.
Jorge A. Acuña Prado
Alcalde Municipal.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva
Presente

Estimados señores:

Reciban nuestro más cordial saludo en estos días previos a la fiesta de San Bartolomé, patrono de la comunidad, para la cual ustedes nos otorgaron ya una patente temporal.

De la manera más atenta les estamos solicitando, a manera de anexo, se nos conceda la autorización para realizar la **Entrada de los Santos**, a modo de desfile y pasacalles, que se realizaría el propio día del Santo Patrono, sábado 24 de agosto, a partir de las 9:30 a.m., para terminar cerca de las 11 a.m., hora en que iniciará la misa presidida por el señor Arzobispo. El desfile procesional se regirá por el recorrido que consta en el croquis que acompaña esta nota. Como se ve en el documento, el recorrido no afectaría carreteras nacionales sino vías cantonales, como no sea en los cruces indispensable.

En Jesucristo, el Señor, y su apóstol San Bartolomé, profundamente agradecidos,


Pbro. Álvaro Sáenz Zúñiga
Cura Párroco





Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024



ACUERDO NO. 471-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, APRUEBA EL PERMISO PARA LA ACTIVIDAD “ENTRADA DE LOS SANTOS” PARA EL SÁBADO 24 DE AGOSTO. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL MANEJO DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 04 Se recibe nota enviada por Regidor Marvin Mora Ríos que a la letra dice:

Señores Concejo Municipal

Estimados Señores;

Como Jefe de la Fracción del Partido Republicano Social Cristiano presentamos nuestra candidata para el nombramiento como representante de este Concejo Municipal en la Coordinación de la Red Cantonal de seguridad de Barva, por su capacidad y tenacidad, Sra. Celenia Prendas Montero

Nuestra candidata es una mujer muy activa y comprometida, ella en estos cuatro años ha adquirido la experiencia suficiente para ser nombrada en dicha Red.

Atentamente

Reg. Marvin Mora Ríos

Jefe de la Fracción del Partido Republicano Social Cristiano

ACUERDO NO. 472-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA QUE SEA RETOMADA.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

Al ser las 17.28pm se da un receso de 5 minutos
Al ser las 17.30pm se reanuda la Sesión Municipal

CAPITULO III
ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Procedo a nombrar la **COMISION DE NOMBRAMIENTOS GENERALES**, la cual queda integrada por las siguientes personas:

Sra. Lilliana Hernández Castro
Sra. Hilda Camacho Vega
Sr. Gabriel Chaves Rodríguez
Sr. Francisco Víquez Gutiérrez
Sr. Luis Alfaro Asesor Externo
Lic. Alonso Rodríguez Vargas Asesor Municipal

ACUERDO NO. 473-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS GENERALES
NOMBRAMIENTO APROBADO
CONFORMACION DE COMISION APROBADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Solicito al Departamento de Secretaria Municipal y en su defecto a la administración hacer una invitación para que sea publicada en las redes sociales de la Municipalidad de Barva, para invitar al público en general a participar en el puesto de Fiscal del Comité Cantonal de Deportes de Barva

Quisiera pedirles a los miembros de este concejo municipal que si ustedes conocen a alguien que quiera participar, que conozca a fondo cómo fiscalizar, que tenga experiencia, que haya participado en algún comité o algo similar, le hagan la invitación.

Es importante que se capaciten y conozcan, que es lo que hace un fiscal, por ejemplo un fiscal no puede llegar a las reuniones de la junta directiva a tomar decisiones, ni imponerlas, porque ese no es su trabajo, ellos están ahí para fiscalizar las acciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva

Es muy importante hacerles ver cuál es su rol como fiscales y el que realmente esté interesado participe les aclarar que también no es una función paga, es ad honorem y deben tenerlo claro

Vamos a dar un plazo después de que se hagan las publicaciones por medio de la página de 15 días para proceder al nombramiento



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

ACUERDO NO. 474-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y A LA ADMINISTRACION PARA QUE PROCEDA COMO LE CORRESPONDE AL RESPECTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:



INVITACIÓN

Para: Secretaria del Concejo Municipal // Despacho del Alcalde(sa)
De: CONADECO, BLOQUE DE VIVIENDA y FORO DE VIVIENDA
Asunto: Foro sobre Ley 10199 de Vivienda Municipal
Consecutivo: VIV_MUNIC_08_01_2024

Un saludo cordial.

La Ley de Vivienda Municipal, promulgada el 5 de mayo de 2022, bajo el número 10199, establece un marco jurídico que permite a las municipalidades participar en el desarrollo de proyectos de vivienda destinados a satisfacer las necesidades habitacionales de sus cantones. Pese a ello, a la fecha dicha ley no ha sido reglamentada, lo que impide su ejecución.

Tanto el Movimiento Comunal bajo la representación de CONADECO, como las organizaciones pro vivienda presentes en el Bloque y Foro de Vivienda consideramos de suma importancia analizar dicha ley en sus fundamentos, posibilidades y prospectiva. Por ello, con el apoyo del Diputado Gilberth Jiménez, las tres organizaciones hemos decidido realizar un conversatorio en torno a dicha ley, el día 23 de agosto del 2024, a partir de las 9 am, en la Asamblea Legislativa, para el cual esperamos contar con la presencia de al menos 50 representantes municipales y 50 dirigentes comunales y de los grupos pro vivienda.

En consecuencia, hemos dispuesto la participación al menos dos representantes de su municipio, sea el señor(a) alcalde(sa) y un(a) regidor(a) o dos regidores(as). Mucho agradeceríamos dicha participación, para lo cual le agradecería confirmar el nombre, número de cédula y teléfono o correo electrónico de los participantes al móvil 8337 9025 o al correo josegroman.asesorconadeco@gmail.com. Estos datos nos son imprescindibles para gestionar el ingreso a la Asamblea Legislativa.

Nos permitimos adjuntar la agenda prevista para la actividad.

JOSE GABRIEL
ROMAN MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE GABRIEL ROMAN
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2024.08.10 13:48:36
-06'00'

José Gabriel Román Madrigan
Asesor CONADECO



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

ACUERDO NO. 475-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOMBRAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

REG. MONICA HERNANDEZ SEGURA PRESIDENTA MUNICIPAL

REG. LILIANA HERNANDEZCASTRO

REG. EDUARDO ZAMORA MONTERO

REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 04 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Convoco a las Sesiones Extraordinarias de agosto que serán:

Miércoles 21 de agosto del 2024 a las 500pm en el Salón de Sesiones Municipal

Miércoles 28 de agosto del 2024 a las 500pm en el Salón de Sesiones Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 476-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHAS CONVOCATORIAS.

CONVOCATORIAS APROBADAS

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 05 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Solicito al Lic. Alonso Rodríguez trasladar a todos los miembros de este Concejo Municipal el Borrador del Reglamento Interno de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal

La intención es que todos lo analicen presenten sus observaciones al respecto y proceder a someterlo a votación en un plazo de 15 días

Art. 06 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Voy a retomar el nombramiento del representante de este Concejo Municipal en la Coordinación de la Red Cantonal de seguridad de Barva, las propuestas son las siguientes:

LA FRACCION DEL PARTIDO JUSTICIA SOCIAL presenta el siguiente asunto:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

Señores concejo municipal

Solicito el nombramiento de la Regidora propietaria Marlene Murillo Sanchez
Como representante del concejo municipal ante la Red Cantonal de seguridad

ATENTAMENTE

Lucia Ramirez

Regidora suplente

Francisco Viquez

Regidor Suplente

Eduardo Zamora

Regidor Propietario

El Regidor Eduardo Zamora Montero aclara:

Quiero aclarar que nosotros no presentamos la propuesta de la señora Marlene Murillo como fracción municipal sino como regidores de este Concejo Municipal y como representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y nunca como un partido político, veo que este asunto lo están viendo como un asunto político, para nosotros la seguridad del cantón no es un asunto político.

Es un compromiso y una idea de que doña Marlen con la experiencia que ha tenido por muchos años de estar en la red, es una buena candidata para estar en esa lite de la seguridad

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura menciona:

En el momento en el que se presenta un documento y tal vez es una cuestión de interpretación mía, como dice Lucía Ramírez Francisco Viquez Eduardo Zamora, eso es una fracción política.

Ha quedado más que Claro en esta administración y que lo diga doña Marlen que el periodo anterior ella estuvo y ha sido testigo de lo que esta administración a apoyado a la red de seguridad, incluso hoy mismo siempre por palabras de doña Grace Álvarez ella lo dice con mucho cariño que si no fuera por esta administración ellos no hubieran adelantado tanto y nunca ha sido la seguridad de nuestra cantón una cuestión política y me atrevo a afirmar que no lo es porque cuando participamos personas de todos los colores políticos con diferentes opiniones pero todos con el mismo objetivo y es que tengamos seguridad en Barva



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

La Regidora Marlen Murillo Sánchez agrega:

Señora Presidenta eso que usted dice es cierto, pero siempre tenemos que pensar que todos los recursos que se usan son los que todos los Barveños tenemos que aportar para que puedan haber recursos para ellos, también debe haber voluntad y en eso estoy totalmente de acuerdo porque yo tengo 20 años de estar en la red cantonal reconozco y sé cuál ha sido la posición de uno y de otro, veo las mejoras en cuanto a que haya esa comunicación nosotros Doña Grace y yo siempre estuvimos peleando con los gobiernos anteriores para que la Municipalidad como gobierno local estuviera ahí presente y nunca se logró, pero sin embargo es una gran cosa porque es para el Cantón no es un asunto de una persona, lo más importante de esto es que quede un legado de que esa comisión siempre tenga presupuesto porque sin presupuesto no se pueden hacer los proyectos, como por ejemplo el de los 46 muchachos de todo el Cantón en el **TERCER ENCUENTRO DE SEGURIDAD COMUNITARIA** eso es muy importante porque si no trabajamos en la juventud no podemos seguir avanzando.

La otra razón es que en el periodo pasado el Concejo nombró a doña Celenia, yo solicité mi nombramiento porque yo soy miembro de este Concejo municipal y yo quiero ser representante del Concejo ante la red porque yo creo que es necesario la vinculación directa de la Municipalidad con la Red de Seguridad

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación la propuesta y es rechazada por tres votos.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura retoma la siguiente propuesta:

Se recibe nota enviada por **Regidor Marvin Mora Ríos** que a la letra dice:

Señores Concejo Municipal

Estimados Señores;

Como Jefe de la Fracción del Partido Republicano Social Cristiano presentamos nuestra candidata para el nombramiento como representante de este Concejo Municipal en la Coordinación de la Red Cantonal de seguridad de Barva, por su capacidad y tenacidad, Sra. Celenia Prendas Montero

Nuestra candidata es una mujer muy activa y comprometida, ella en estos cuatro años ha adquirido la experiencia suficiente para ser nombrada en dicha Red.

Atentamente

Reg. Marvin Mora Ríos

Jefe de la Fracción del Partido Republicano Social Cristiano

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación la propuesta y es aprobada por tres votos

ACUERDO NO. 477-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA NOMBRAR COMO REPRESENTANTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN LA COORDINACIÓN DE LA RED CANTONAL DE SEGURIDAD DE BARVA A LA SINDICA SRA. CELENIA PRENDAS MONTERO.

NOMBRAMIENTO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(3 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

(3 VOTOS)

VOTAN NEGATIVAMENTE: EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura justifica su voto positivo de la siguiente manera:

Cuando la semana pasada se propuso el nombre de doña marlene me pareció bien una idea tomando en consideración experiencia que doña Marlen tiene sin embargo es la experiencia que también tiene doña Celenia, Recordemos que doña Marlen quería ser miembro de la comisión de seguridad municipal Pero yo había ya nombrado a don Eduardo Zamora en dicha comisión, En la comisión se llegó el acuerdo qué se nombrará a doña Marlen como miembro de la comisión y además como secretaria, sea como sea va a trabajar de la mano con la red de seguridad del cantón.

Así las cosas, siendo doña Marlen una Regidora Propietaria participante de la Comisión de Seguridad Municipal va a trabajar todo y cuanto ella desee junto con la red como también representante municipal

Al ser las 18.01pm se da un receso de 5 minutos

Al ser las 18.07pm se reanuda la Sesión Municipal

CAPITULO IV INFORMES

Art. 01 La Comisión de Ambiente presenta el siguiente informe que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

Departamento de Secretaría
Visto en la Sesión N° _____
Acuerdo N° _____ del día _____

MUNICIPALIDAD DE BARVA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

MINUTA DE REUNIÓN: COMISIÓN DE AMBIENTE					
Lugar:	Modalidad Presencial				
Fecha:	06 de agosto del 2024	Hora de inicio:	10:00 am	Hora de Cierre:	11:00 am
Asistentes					
NOMBRE			REPRESENTANTE DE		
Carolina Morales Sánchez			Departamento de Gestión Ambiental		
Marvin Mora Ríos			Regidor - Municipalidad de Barva		
Luis Muñoz Arce			Asesor Externo		
Adrián Sandi			Concejal de Distrito		
Marlen Murillo			Regidora - Municipalidad de Barva		
Elieth Fonseca			Síndica Propietaria ai		
AGENDA					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobación del quorum. 2. Lectura de las funciones de la Comisión de Ambiente. 3. Nombramiento de miembros de la comisión 4. Asuntos Varios. 5. Cierre de la reunión. 					
DESARROLLO DE LOS TEMAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se comprueba quorum. 2. Se leen las funciones de la Comisión de Ambientes para que los presentes estén enterados de que trata dicha comisión y cuales son las responsabilidades para cada uno de los integrantes. 3. Se nombra coordinador de la Comisión de Ambiente al Regidor Marvin Mora Ríos y a la Regidora Marlen Murillo Sánchez como secretaria. Además, la funcionaria Carolina Morales del Departamento de Gestión Ambiental le ayudará en también en lo que se requiera por parte de la secretaria. 4. Programación de reuniones para este 2024. 5. Cierre de la reunión. 					
RESULTADOS Y ACUERDOS					
Resultado o Acuerdo		Responsable		Fecha de cumplimiento	
Enviar las funciones de la Comisión de Ambiente a todos los integrantes.		Marvin Mora Ríos		Al 20 de agosto	
Las reuniones se realizarán el segundo miércoles de cada mes a las 9:00 a.m.		Marvin Mora Ríos			

Anexos o comentarios	
Fotografías	
Minuta elaborada por:	Marlen Murillo Sánchez Carolina Morales Sánchez
Firma:	

ACUERDO NO. 478-2024
EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:

FECHA:	08 de Agosto del año 2024
HORA INICIO:	09:07 am
REGIDORES PRESENTES:	Sra. Mónica Hernández Segura (coordinadora) Sra. Marlen Murillo Sánchez Sra. Lilliana Hernández Castro
ALCALDE MUNICIPAL	Msc. Jorge Acuña Prado
ASESORES:	Asesores Municipales: Licda. Karla Montero Salas Msc. Paula Morales Pinto Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez Asesores Concejo Municipal: Sra. Celenia Prendas Montero
AGENDA:	Punto único: Exposición, Análisis y recomendación Presupuesto Extraordinario 02-2024, vinculación PAO Presupuesto año 2024 y sus cuadros, plantilla plurianual, anexos y justificaciones.

Artículo único: Exposición, Análisis y recomendación Presupuesto Extraordinario 02-2024, vinculación PAO Presupuesto año 2024 y sus cuadros, plantilla plurianual, anexos y justificaciones.

Se inicia la sesión a las nueve horas con siete minutos del día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro de forma virtual en la plataforma "TEAMS". La señora Regidora Licda. Mónica Hernández señala que los regidores señores Marvin Mora Ríos y Eduardo Zamora Montero señalan que tienen problemas de conexión.

La señora regidora Licda. Mónica Hernández da la bienvenida y brinda la palabra a la Licda. Karla Montero Salas, quien da inicio a la exposición, análisis y recomendación del Presupuesto Extraordinario 02-2024, por un monto total de ¢ 802 406 929,52; que corresponden a ajustes al alza de tributos municipales y de administración municipal, la totalidad de los compromisos presupuestario del año 2023 no liquidados y la incorporación de la transferencia del INDER para el proyecto plurianual de Mejoramiento de la calidad de vida del territorio de Heredia Rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquetes estructural del pavimento en calle



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

Sacramento C4-02-018., esto con base en el oficio INDER-GG-DRT-RDCE-OTGR-OFI-0280-2024.

Inicia con la explicación detallada del documento del presupuesto extraordinario en la sección de los ingresos detallados, seguido con el cuadro N°1 detalle de origen y aplicación, continuando con el cuadro N°2 correspondiente al cuadro de aplicación de recursos provenientes del superávit.

La Licda. Karla Montero Salas prosigue con la explicación del cuadro de Auxiliar de transferencias, seguido del cuadro denominado Detalle general por programa; continúa con el cuadro del detalle del Programa I, así como el desglose detallado por departamento para el Programa I. La regidora Mónica Hernández consulta a qué corresponde la asignación efectuada en remuneraciones de la Alcaldía Municipal?, la Licda. Karla Montero Salas indica que esta asignación presupuestaria corresponde a la diferencia salarial del puesto de confianza del Asesor del Alcalde Municipal, esto por cuanto la persona que se encontraba actualmente renunció y se debe realizar la contratación de una persona nueva con salario global

La Licda Karla Montero continua con el cuadro del detalle del Programa II, así como la asignación por objeto del gasto y por código presupuestario que se asigna para cada uno de los servicios contemplados en dicho programa. Seguido del cuadro de detalle del Programa III, así como la asignación por objeto del gasto y por código presupuestario que se asigna para cada proyecto.

La Licda. Karla Montero Salas prosigue con la explicación del cuadro de Detalle general de egresos, conteniendo la información por Programa, objeto del gasto y por rubro presupuestario.

Se abre el espacio para atender consultas; y al no haber, la Licda. Karla Montero Salas continúa con la explicación detallada del anexo de deuda y del cuadro de transferencias corrientes y de capital a favor de entidades privadas sin fines de lucro; prosigue con el cuadro de aportes en especie para proyectos y servicios comunitarios.

La Licda. Karla Montero Salas continua con la exposición del anexo aportado por el compañero Contador Municipal correspondiente al estudio integral de ingresos; prosigue con la exposición detallada de los anexos aportados por la compañera Tesorera Municipal correspondiente a los oficios TM DP 062-2024 (certificación de ingresos), TM DP 063-2024 (certificación de superávit específico) y TM DP 064-2024 (certificación del artículo 106 de la Ley 7794 Código Municipal). La señora regidora Licda. Mónica Hernández señala de la concordancia entre los ingresos y los gastos, la Licda. Montero indica que es el cumplimiento al principio de equilibrio presupuestario.

La Licda. Karla Montero Salas explica de manera detallada la justificación de los ingresos y gastos del Presupuesto Extraordinario N°02-2024. Se abre el espacio para consultas, ante esto, la señora regidora Marlen Murillo Sánchez consulta el proyecto de huertas?, a lo cual la Licda. Karla Montero Salas responde que ese proyecto fue planteado por al compañera Encargada del Dpto. de Gestión Ambiental Licda. Carolina Morales Sánchez en el presupuesto ordinario del 2024 y en este presupuesto extraordinario se refuerza, corresponde a creación de huertas comunitarias. La Msc. Paula Morales Pinto, Encargada de la Unidad de Planificación, proporciona el perfil del proyecto de huertas en el cual se detalla la justificación, los objetivos, beneficiarios, metas, productos y servicios, recursos requeridos, calendarización, viabilidad,



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

consideraciones ambientales, presupuesto, entre otros. La señora Regidora Marlen Murillo consulta sobre la carrera atlética que se mencionó anteriormente, que se efectúa a finales de año, está contemplado 10 millones y algo, quiero saber cuál es el fin (además del deportivo), cómo entran los recursos de las inscripciones, cómo es la logística? La Licda. Karla Montero aclara que en este documento presupuestario se está planteando asignar es el resultado de los compromisos presupuestarios no ejecutados o liquidados del año 2023 para coadyudar a egresos del servicio de educativos, culturales, recreativos y deportivos del presente año, que incluye entre otros varios de los eventos o actividades que se desarrollan en el Cantón, entre ellos la Carrera recreativa. El señor Alcalde Municipal Msc. Jorge Acuña aclara que la Carrera surge como producto de incentivar actividades deportivas como Gobierno Local, no es un negocio, lo que se brinda no siempre se cobra, por ejemplo las ayudas sociales, nos enfocamos a cobrar bienes inmuebles, acueducto, parques, aseo de vías; como Gobierno Local tenemos varias responsabilidades, una de ellas la deportiva, este evento lo que busca es incentivar actividad deportiva, esta es una actividad recreativa y deportiva que posiciona a Barva y le da herramientas a la población a participar de un evento deportivo y las ganancias o ingresos se le dan al Comité Cantonal de Deportes, la Municipalidad no gana. Al Comité Cantonal de Deportes se le ubica un proyecto y ellos reinvierten el recurso. La Municipalidad no considera esto como un negocio como lo puede ver un privado que busca lucro, es un aporte social, deportivo y recreativo que promovemos en el cantón, que viene personas de otros lugares, y que lo que quede de ganancia o lo que se logre de recursos se le da en su totalidad al Comité Cantonal de deportes de Barva.

La Licda. Karla Montero Salas indica que continuaremos con la explicación detallada de la vinculación PAO Presupuesto y la plantilla plurianual, para la cual le da la palabra a la Msc. Paula Morales Pinto. La Msc. Paula Morales Pinto realiza la explicación detallada de la plantilla plurianual: hace énfasis de que este requerimiento de la Contraloría es muy importante, en procesos de control interno, con datos de análisis bien detallados, la plantilla plurianual es fundamental en la aprobación de la Contraloría. El espíritu de la plantilla es demostrar la planificación a mediano plazo, es método de verificación del cumplimiento de las metas y objetivos; informar que los plazos de mediano plazo serán revisados y actualizados para la incorporación del plan de Gobierno del señor Alcalde. Es importante tener presente también que las directrices de la CGR para el presupuesto ordinario del año 2025 ya fueron actualizadas y vienen con algunos cambios. En esta plantilla plurianual tenemos las proyecciones de ingresos y de gastos, que deben ser iguales; los gastos están vinculados a los egresos propuestos, en equilibrio presupuestario. Se explica en esta plantilla las proyecciones de ingresos (su origen, las fórmulas aplicadas, la composición, la segregación en los más representativos, en este presupuesto la incorporación de la transferencia plurianual del INDER para el proyecto citado por Karla, este proyecto en materia de infraestructura vial se enfoca en una orientación de desarrollo sostenible; en el caso de los recursos de financiamiento son los del superávit). Es importante considerar que se promueven los ingresos para fomentar la inversión, pero para invertir se debe ejecutar y debemos mejorar la pericia en la contratación pública, de allí que hay un proyecto vigente plurianual para mejorar la capacidad instalada y la gestión en contratación pública, enrumbar a la



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

Administración a un proceso de profesionalización tal cual lo estipula la Ley de Contratación Pública, con la certificación de los administradores del contrato; debiéndose dotar de mejores recursos. La Licda. Paula Morales explica con detalle la política de actualización tarifaria, la incidencia proyectada del Plan Regulador, el comportamiento respecto de la transferencia de la Leyes 8114 y 9329. En el apartado de egresos la Msc. Paula Morales Pinto detalla la explicación de los egresos estimados, la representatividad, por ejemplo en el caso del programa I en los gastos corrientes; la relación con los ingresos que está claro en la administración que es fundamental promover los ingresos (nuevos, como mejorar los existentes, por ejemplo en el caso de bienes inmuebles con los avalúos; en el caso de construcciones que podrían mejorar con el Plan Regulador. El señor Alcalde Municipal Msc. Jorge Acuña indica que como lo ha dicho en otras reuniones, con el Plan Regulador Barva debe empezar a crecer, a desarrollarse; nos hemos quedado, hay cantones de menor extensión con mayores ingresos (San Pablo, Flores); Barva necesita ingresos para trasladar en obra pública y con el Plan Regulador viene proyectos importantes para que la Municipalidad tenga mejores recursos. La señora Regidora Marlen Murillo señala que en la capacitación de abril de los Gobiernos Locales había hecho un comentario sobre las certificaciones, los permisos, el tiempo que duran, que se deben actualizar; así también sobre los requisitos y el trámite de los permisos, que se deben de mejorar para facilitar al contribuyente con el Plan Regulador, porque esos ingresos son importantes y necesarios para la Municipalidad; doy el ejemplo como Asociación de Desarrollo para el proyecto de la Capilla de Velación. El señor Alcalde Municipal Msc. Jorge Acuña indica que le alegra escuchar que tiene una visión de desarrollo, indicar que se está trabajando con los departamentos de Catastro e Ingeniería, en esta segunda administración ya estamos trabajando fuertemente con el tema de los permisos, con la Vice Alcaldesa Alejandra estamos en seguimiento de cómo mejorar; hicimos una visita a Municipalidad de la Unión con varias jefaturas (Catastro, Ingeniería, Patentes) porque esta Municipalidad implementa tiempos muy cortos de respuesta, fuimos para aprender de lecciones e implementarlo en Barva; ante la duración del permiso se incentiva la construcción ilegal, es un tema que estamos trabajando internamente, al aprobar el Plan Regulador ha generado un choque con algo nuevo que inclusive pudo generar más atraso porque están implementando algo no vivido antes, la Vice Alcaldesa le está dando seguimiento para ver la simplificación, no durar tanto en los trámites tanto en Catastro, Ingeniería como Patentes; estamos trabajando en una propuesta de actualizar el reglamento de patentes por ejemplo para quitar permisos que pueden estar duplicados con otras instituciones. La Msc. Paula Morales complementa indicando que por ejemplo el proyecto de actualización del sistema es importante porque el que tenemos es muy antigua y tiene varias inconsistencias; así como la participación y la gestión de la Comisión de mejora regulatoria. La Msc. Paula Morales continúa con la explicación detallada de la sección de la Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo, la sección de supuestos técnicos para la proyección de ingresos; de los supuestos técnicos para la proyección de egresos, en este apartado la Msc Paula Morales señala que en el apartado 5.3 debe corregirse pues se indicó salarios globales y corresponde a salarios compuestos (ante lo cual procederá a corregir la plantilla). La Msc. Paula Morales continua con la explicación detallada de la sección del análisis de riesgos y gestión de los mismos



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

asociados a los ingresos y los asociados a los egresos. Se abre espacio a consultas, sin que se presente ninguna. La Msc Paula Morales continua con la explicación detallada de los cuadros de vinculación PAO Presupuesto del programa I, Programa II y Programa III; vinculándose las asignaciones presupuestarias ya explicadas con detalle por la compañera Karla a cada una de las metas y objetivos de cada unidad, servicio o proyecto de inversión. Se abre espacio a consultas, sin que se presente ninguna.

La Licda. Karla Montero indica que a continuación corresponde la exposición de los anexos y cuadros correspondientes a remuneraciones, ante lo cual le da la palabra al compañero Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, Encargado del Dpto. de Recursos Humanos. El Lic. Luis Gerardo Vargas señala que el cuadro que se anexa principalmente en los presupuestos extraordinarios corresponde al de estructura organizacional, para señalar si hay alguna modificación en los puestos de la estructura, en este caso como lo señalé en el oficio no hay ninguna modificación porque no se incluye ningún servicio especial, la única modificación que podría sufrir en estructura en caso de presupuestos extraordinarios es por contratación de servicios especiales, pues como sabemos lo que son puestos fijos solamente se tramitan en presupuesto ordinario. El anexo 2 de estructura organizacional se mantiene igual al que fue presentado en el presupuesto extraordinario 01-2024.; no hay modificación, se siguen manteniendo los 86 puestos de cargos fijos y 34 servicios especiales, divididos en 82 en procesos sustantivos y 38 en procesos de apoyo. El otro anexo es el del salario del Alcalde, el de la Vice Alcaldesa; este incluye la explicación de la de manera de calcular ambos salarios (que es respecto del salario mayor pagado que en nuestra Institución es el del señor Auditor Interno), la justificación y la base legal del pago de prohibición. El Lic. Luis Gerardo Vargas señala que deberá hacer una corrección respecto de la señora Vice Alcaldesa porque por error mantuvo a la de la anterior Administración. El Lic. Luis Gerardo Vargas muestra el cuadro del desglose del cálculo tanto del señor Alcalde como de la señora Vice Alcaldesa. Se abre el espacio para atender consultas; no se presenta ninguna.

La Licda. Karla Montero Salas indica que con esas explicaciones se estaría finalizando con la exposición del documento presupuestario extraordinario 02-2024, se abre nuevamente el espacio para atender consultas, sin que se presente ninguna.

La señora Regidora Licda. Mónica Hernández señala que la regidora Sra. Lilliana Hernández Castro tiene problemas de conexión.

Se procede a la toma de los acuerdos, a saber:

Acuerdo No. 1:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar que en el acuerdo de aprobación del Presupuesto Extraordinario 02-2024 y su vinculación PAO Presupuesto, anexos, cuadros, justificaciones y plantilla plurianual se contengan únicamente los documentos que requiere la Contraloría General de la República y los demás documentos, anexos, cuadros y justificaciones consten en el expediente de dicho documento presupuestario y se tramiten en el SIPP de ser así requerido por el Ente Contralor.

2 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura y Sra. Marlen Murillo Sánchez.

Acuerdo No. 2



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Extraordinario 02-2024, la vinculación PAO Presupuesto, cuadros, anexos, plantilla plurianual y justificaciones por un monto total €802.406.929,52.

2 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura y Sra. Marlen Murillo Sánchez.

Acuerdo No. 3

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda retomar el apartado de acuerdos de esta sesión del 08 de Agosto 2024 el próximo lunes 12 del mismo mes.

2 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura y Sra. Marlen Murillo Sánchez.

Finaliza la sesión a las once horas con dieciocho minutos del día ocho del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro

Lic. Mónica Hernández Segura (coordinadora)

Sra. Marlen Murillo Sánchez (Secretaria)

FECHA:	12 de Agosto del año 2024
HORA INICIO:	04:07 pm
REGIDORES PRESENTES:	Sra. Mónica Hernández Segura (coordinadora) Sr. Marvin Mora Rios Sra. Lilliana Hernández Castro
ASESORES:	Asesores Municipales: Licda. Karla Montero Salas Msc. Paula Morales Pinto Asesores del oncejo Municipal: Sra. Celenia Prendas Montero
AGENDA:	Punto único: Exposición, Análisis y recomendación Presupuesto Extraordinario 02-2024, vinculación PAO Presupuesto año 2024 y sus cuadros, plantilla plurianual, anexos y justificaciones. Acuerdo 003 de la Sesión del 08 de Agosto del año 2024

En atención al Acuerdo 003 de la Sesión del 08 de Agosto del 2024 se procede a retomar los acuerdos, siendo sometidos a votación:

Acuerdo No. 1:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar que en el acuerdo de aprobación del Presupuesto Extraordinario 02-2024 y su vinculación PAO Presupuesto, anexos, cuadros, justificaciones y plantilla plurianual se contengan únicamente los documentos que requiere la Contraloría General de la República y los demás documentos, anexos, cuadros y justificaciones consten en el expediente de dicho documento presupuestario y se tramiten en el SIPP de ser así requerido por el Ente Contralor.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

3 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura y Sra. Lilliana Hernández Castro y el señor Regidor Marvin Mora Ríos.

ACUERDO NO. 479-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, APRUEBA QUE EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024 Y SU VINCULACIÓN PAO PRESUPUESTO, ANEXOS, CUADROS, JUSTIFICACIONES Y PLANTILLA PLURIANUAL SE CONTENGAN ÚNICAMENTE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS, ANEXOS, CUADROS Y JUSTIFICACIONES CONSTEN EN EL EXPEDIENTE DE DICHO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO Y SE TRAMITEN EN EL SIPP DE SER ASÍ REQUERIDO POR EL ENTE CONTRALOR.

INFORME RECIBIDO Y APROBADO

(4 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

(1 VOTO)

VOTA NEGATIVAMENTE: EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO

El Regidor Municipal Eduardo Zamora Montero justifica su voto negativo de la siguiente manera:

Por este medio justifico mi voto negativo, a la propuesta del presupuesto extraordinario 02 -2024

(1 Por la imposibilidad de poder acceder al internad en el lugar donde estaba por más que lo intente me fue imposible, lo cual se lo comunique a la Señora presidenta

(2 Para el día lunes fue convocada de nuevo la comisión a las 3pm y cambiaron el horario para las 4pm me fue complicado ya que tenía un compromiso personal de suma urgencia que no podía variar.

Si quede un poco preocupado por lo expresado por la señora Paula Morales de la situación de algunos departamentos en el aspecto financiero en cumplir de las metas establecidas en recaudación en este año

Acuerdo No. 2

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Extraordinario 02-2024, la vinculación PAO Presupuesto, cuadros, anexos, plantilla plurianual y justificaciones por un monto total €802.406.929,52.

3 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura y Sra. Lilliana Hernández Castro y el señor Regidor Marvin Mora Ríos.

Finaliza la sesión a las dieciséis horas con veinte minutos del día ocho del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro

Lic. Mónica Hernández Segura (coordinadora)

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

La Licda. Mónica Hernández Segura Presidenta Municipal retoma el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024 que a la letra dice:

Barva, 31 de julio del 2024
Oficio N° MB-AMB-0749-2024

Señores/as
Concejo Municipal
Presente.

ASUNTO: REMISION DE LA PROPUESTA DE PRSUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024

Estimados señores

Reciban un respetuoso saludo. Por este medio procedo a remitirles el Oficio MB-ADTRIFI-I-0381-2024 (**REMISION DE LA PROPUESTA DE PRSUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024**) suscrito por Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria Financiera.

Se traslada al Concejo Municipal con el fin de que sea conocido en la Sesión Extraordinaria, de hoy miércoles 31 de julio del 2024 y se proceda como corresponda al respecto.

Agradeciendo la atención a la presente, se suscribe

JORGE
ANTONIO
ACUÑA PRADO (FIRMA)
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)
Fecha: 2024.07.31
14:01:04 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Cc Archivo

000001



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

Al contestar favor referirse al Oficio N° MB-ADTRIFI-0381-2024 Y MB-UPLA-0092-2024

31 de Julio del año 2024

Msc. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

Asunto: Trámite de oficio N°MB-AMB-0743-2024
Remisión de Propuesta de Presupuesto Extraordinario 02-2024

Estimado señor:

Reciba un respetuoso y cordial saludo. En trámite del oficio N°MB-AMB-0743-2024, se remite la propuesta de segundo presupuesto extraordinario del presente año.

Este documento presupuestario contiene principalmente los compromisos presupuestarios no liquidados del año 2023, la incorporación del proyecto denominado "Mejoramiento de la calidad de vida del territorio de Heredia Rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquetes estructural del pavimento en calle Sacramento C4-02-018" de la transferencia del INDER, los ajustes de los ingresos por patentes municipales, Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos, timbres pro parques nacionales y servicios de recolección de basura.

Las asignaciones por programa presupuestario son conforme a las sesiones de trabajo desarrolladas y en cumplimiento de las determinaciones por usted comunicadas en el oficio N°MB-AMB-0743-2024.

Para este documento presupuestario deberá efectuarse el procedimiento denominado DATF-07 "Elaboración y aprobación de presupuestos extraordinarios" del Manual de procedimientos financieros contables aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n° 75-2016 mediante Acuerdo Municipal N°1672-2016; cumpliéndose con las disposiciones de la Contraloría General de la República, normas técnicas de presupuestos públicos, normativas presupuestarias, requerimientos legales vigentes y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo III del Reglamento de procedimientos presupuestarios de nuestra Municipalidad, así como lo dispuesto en la Ley 7794 Código Municipal y otra normativa vigente.

Para las gestiones procedentes ante el Concejo Municipal, se adjuntan los siguientes archivos digitales de la propuesta de Segundo Presupuesto Extraordinario del presente año por un monto total de €802.406.929,52 (ochocientos dos millones cuatrocientos seis mil novecientos veintinueve colones con cincuenta y dos céntimos); monto que se constituye de la suma de todos los recursos propuestos, a saber:

000002



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

- a) Presupuesto Extraordinario 02- 2024 (15 folios).
- b) Justificación Ingresos y Egresos Presupuesto Extraordinario 02-2024 (11 folios).
- c) Vinculación PAO Presupuesto desarrollada por la suscrita Msc. Paula Morales Pinto, Encargada de la Unidad de Planificación (03 archivos).
- d) Oficio N° LVDRH-059-2024 y Cuadro 2 Estructura Organizacional, elaborados por el Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, Encargado del Dpto. de Recursos Humanos (03 folios).
- e) Estudio integral de ingresos suscrito por el Lic. Jason Rodríguez Villalobos, Contador Municipal (01 folio).
- f) Certificación de ingresos (oficio TM-DP 062-2024) suscrita por la Licda. Yessenia Solís Herrera, Tesorera Municipal (03 folios).
- g) Certificación de superávit (oficio TM-DP 063-2024) suscrita por la Licda. Yessenia Solís Herrera, Tesorera Municipal (02 folios).
- h) Certificación de presupuesto (oficio TM-DP 064-2024) suscrita por la Licda. Yessenia Solís Herrera, Tesorera Municipal (01 folio).
- i) Cuadro N°1 Detalle de origen y aplicación de recursos (libres y específicos) (03 folios)
- j) Cuadro N°2 Aplicación de recursos de superávit (01 folio).
- k) Cuadro N°4 Detalle de deuda (01 folio)
- l) Cuadro 5 Transferencias corrientes y de capital a favor de Entidades Privadas sin fines de lucro (01 folio)
- m) Cuadro 6 Aportes en especie para servicios y proyectos comunales (01 folio)
- n) Plantilla información plurianual (04 folios)

Agradeciendo su atención, y en disposición de aclarar cualquier consulta de su parte o del Concejo Municipal, se suscriben atentamente

KARLA VANESSA
MONTERO
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
KARLA VANESSA MONTERO
SALAS (FIRMA)
Fecha: 2024.07.31 15:45:25
-06'00'

Licda. Karla Montero Salas
Gestora Tributaria y Financiera



PAULA ANDREA
MORALES PINTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por PAULA
ANDREA MORALES PINTO (FIRMA)
Fecha: 2024.07.31 15:48:03 -06'00'

Msc. Paula Morales Pinto
Encargada Unidad de Planificación

Cc Expediente Presupuesto Extraordinario 02-2024
Archivo ADTRIFI Planificación 2024

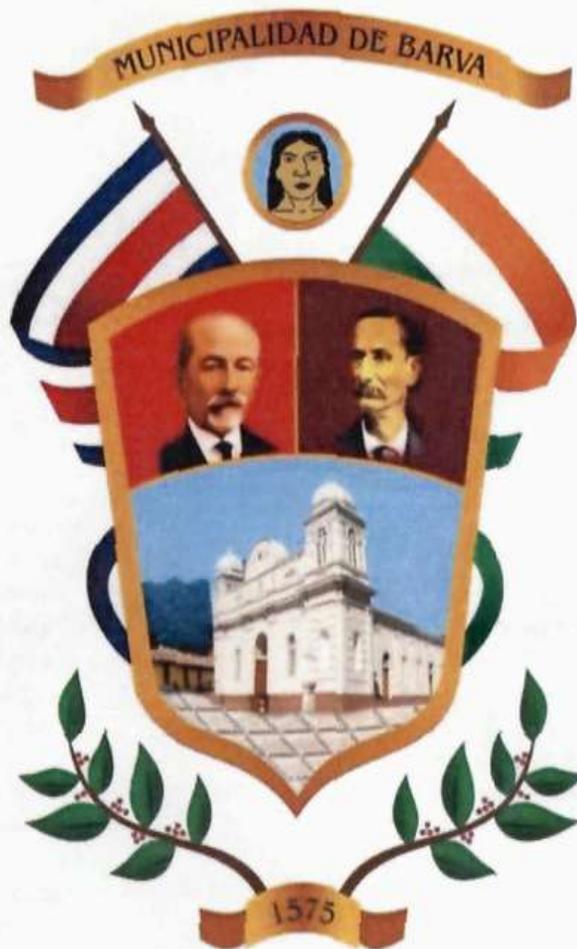
000003



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024



000004



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024



MUNICIPALIDAD DE BARVA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024



SECCIÓN DE INGRESOS

CLASIFICADOR INGRESOS

CÓDIGO		MONTO	PORCENTAJE
	INGRESOS TOTALES	802 406 929,52	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	64 590 000,00	8,05%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4 590 000,00	0,57%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4 500 000,00	0,56%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	4 500 000,00	0,56%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	4 500 000,00	0,56%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	3 000 000,00	0,37%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	1 500 000,00	0,19%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	90 000,00	0,01%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	90 000,00	0,01%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	90 000,00	0,01%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	60 000 000,00	7,48%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	60 000 000,00	7,48%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	60 000 000,00	7,48%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	60 000 000,00	7,48%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	60 000 000,00	7,48%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	60 000 000,00	7,48%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	730 487 114,90	91,04%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	730 487 114,90	91,04%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	730 487 114,90	91,04%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	730 487 114,90	91,04%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	7 329 814,62	0,91%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	7 329 814,62	0,91%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit libre	4 292 631,18	0,53%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit específico	3 037 183,44	0,38%

000005



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

MUNICIPALIDAD DE BARVA
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Un/Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		
							Corriente	Capital	Sumas sin asignacion
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes	3 000 000,00	I	04	Comité Cantonal de Deportes (5%) Transferencias corrientes	90 000,00 90 000,00			
					Consejo Nacional de Pensiones con Discapacidad (Conapdis) (0,5%) Transferencias corrientes	15 000,00 15 000,00			
					Administración Servicios	2 888 468,16 250 833,28			
					Miembros Transferencias corrientes	619,90 2 536 925,58			
					Auditoría Servicios	8 919,34 8 919,34			
					Subtotal	3 000 000,00			
					Total	0,00			
1.1.3.1.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	1 500 000,00	I	04	Comité Cantonal de Deportes (5%) Transferencias corrientes	45 000,00 45 000,00			
					Consejo Nacional de Pensiones con Discapacidad (Conapdis) (0,5%) Transferencias corrientes	7 500,00 7 500,00			
					Administración general Transferencias corrientes	1 447 500,00 1 447 500,00			
					Subtotal	1 500 000,00			
					Total	0,00			
1.1.1.02.00.0.0.000	Timbre pro parque	90 000,00	I	4	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) (10%) Transferencias corrientes	9 000,00 9 000,00			
					Fondo de Pensiones Nacionales (75%) Transferencias corrientes	56 700,00 56 700,00			
					PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Desarrollo cantonal) 30% Subvenciones	24 300,00 24 300,00			
					Subtotal	90 000,00			
					Total	0,00			
1.1.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	60 000 000,00	II	02	Basura Servicios	48 000 000,00 48 000 000,00			
					Administración general Primarias	6 000 000,00 1 153 972,53			
					Servicios	4 846 029,47 4 846 029,47			
					Huerfas Servicios	8 000 000,00 8 000 000,00			
					Subtotal	60 000 000,00			
					Total	0,00			

000000006



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

MUNICIPALIDAD DE BARVA
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
								Corriente	Capital	Sumas sin asignación
2.4.1.1.00.0.0.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	730 487 114,30	II	2	15	Mejoramiento de la calidad de vida del territorio de Heredia Rural, mediante la construcción de cascos y colocación de papabebes estructural del pavimento en calle Sacramento CA-02-018	730 487 114,30		730 487 114,30	
					5	Bienes diversos	730 487 114,30			
						Subtotal	730 487 114,30			
						Total	0,00			
3.3.1.0.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	4 252 031,18	I	00	6	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	270 838,21	270 838,21		
			I	00	6	Transferencias	270 838,21			
			I	00	6	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	443 789,23	443 789,23		
			I	00	6	Transferencias corrientes	443 789,23			
			II	17	1	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	816 949,96			
			II	17	1	Servicios	362 511,00	362 511,00		
			II	17	2	Materiales	254 433,96	254 433,96		
			II	23	1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	333 008,49			
			II	23	1	Servicios	159 903,16	159 903,16		
			II	23	6	Transferencia corrientes	173 133,33	173 133,33		
			III	06	61	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	915 982,04			
			III	06	61	Servicios	105 544,16	105 544,16		
			III	06	2	Material y suministros	69 369,71	69 369,71		
			III	06	6	Transferencia corrientes	740 168,17	740 168,17		
			III	06	3	Proyecto de actualización informática	413 807,84	413 807,84		
			III	06	6	Transferencia corrientes	413 807,84	413 807,84		
			III	06	5	Proyecto de mejoramiento de la gestión del talento humano municipal	148 164,97	148 164,97		
			III	06	5	Transferencia corrientes	148 164,97	148 164,97		
			III	06	6	Centro de monitoreo para la seguridad ciudadana	663 729,46	663 729,46		
			III	06	6	Transferencia corrientes	663 729,46	663 729,46		
			III	06	7	Mejora en la gestión tributaria y financiera	387 359,55	387 359,55		
			III	06	6	Transferencia corrientes	387 359,55	387 359,55		
						Subtotal	4 252 031,18			
						Total	0,00			
3.3.2.0.00.0.0.000	Superavit específico Fondo de asfalto de vías y alios públicos	124 133,33	I	1	6	Asfo de vías y alios públicos	124 133,33	124 133,33		
			I	1	6	Transferencias	124 133,33	124 133,33		
						Subtotal	124 133,33			
						Total	0,00			
Fondo Comunitario		370 840,27	I	04	1	Comestido	370 840,27			
			I	04	1	Servicios	15 494,26	15 494,26		
			I	04	2	Material y suministros	18 306,49	18 306,49		
			I	04	6	Transferencia corrientes	278 237,52	278 237,52		
						Subtotal	370 840,27			
						Total	0,00			



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

MUNICIPALIDAD DE BARVA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
								Corriente	Capital	Sumas sin asignación
	Parques y obras de ornato	361 045,81	II	05		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	361 045,81			
					6	Transferencias	361 045,81			
						Subtotal	361 045,81			
						Total	0,00			
	Acueducto	755 076,02	II	06		Acueducto	755 076,02			
					1	Servicios	31 926,69			
					2	Materiales y suministros	176 277,40			
					6	Transferencias corrientes	546 871,73			
						Subtotal	755 076,02			
						Total	0,00			
	Fondo Ley de Instalación de Estacionamientos (Parquímetros) N° 3980	157 205,77	II	11		ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES (PARQUÍMETROS)	157 205,77			
					1	Servicios	157 205,77			
						Subtotal	157 205,77			
						Total	0,00			
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	1 269 060,24	III	2		Unidad técnica de gestión vial	1 269 060,24			
					5	Bienes durables	93,14			93,14
					6	Transferencias corrientes	1 268 967,10			1 268 967,10
						Subtotal	1 269 060,24			
						Total	0,00			
		802 406 929,92					802 406 929,92	71 519 723,48	739 487 208,04	0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313).
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo/Lcda. Karla Vanessa Montano Salas hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2024.



Firma:

Funcionario responsable: Lcda. Karla Vanessa Montano Salas
Fecha: 30/07/2024

000008



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

MUNICIPALIDAD DE BARVA CUADRO N.º 2 APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	4 292 631,18	II SERVICIOS COMUNALES (MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES)	6.03.01 Prestaciones legales	270 636,21
			II SERVICIOS COMUNALES (EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS)	6.03.01 Prestaciones legales	443 799,23
			II SERVICIOS COMUNALES (MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS)	1.04.06 Servicios generales	362 511,60
				2.03.01 Materiales y productos metálicos	254 433,96
			II SERVICIOS COMUNALES (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD)	1.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones	121 405,56
				1.03.03 Impresión encuadernación y otros	38 547,80
				6.03.01 Prestaciones legales	173 133,33
			III INVERSIONES (OTROS PROYECTOS)	1.03.03 Impresión encuadernación y otros	165 544,18
				2.99.03 Productos de papel cartón e impresos	69 366,71
				6.03.01 Prestaciones legales	2 393 260,82
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	3 037 183,44	II SERVICIOS COMUNALES (ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS)	6.03.01 Prestaciones legales	124 133,33
			II SERVICIOS COMUNALES (CEMENTERIO)	1.03.03 Impresión encuadernación y otros	15 484,26
				2.99.03 Productos de papel cartón e impresos	78 908,49
				6.03.01 Prestaciones legales	276 237,52
			II SERVICIOS COMUNALES (PARQUES Y OBRAS DE ORNATO)	6.03.01 Prestaciones legales	361 045,81
			II SERVICIOS COMUNALES (ACUEDUCTO)	1.03.03 Impresión encuadernación y otros	31 926,89
				2.03.01 Materiales y productos metálicos	176 277,40
				6.03.01 Prestaciones legales	546 873,73
			II SERVICIOS COMUNALES (PARQUIMETROS)	6.03.01 Prestaciones legales	157 205,77
			III INVERSIONES (VIAS DE COMUNICACIÓN)	6.02.02 Vías de comunicación terrestre	93,14
				6.03.01 Prestaciones legales	1 268 987,10
TOTAL		7 329 814,62			7 329 814,62

Yo Licda Karla Montero Salas hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2024.

Fecha: 000000 08/2024



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

MUNICIPALIDAD DE BARVA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024



GENERAL Y POR PROGRAMA
CUADRO N° 2

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	10 565 700,00	51 456 870,69	740 384 358,83	802 406 929,52
0 REMUNERACIONES	1 153 971,53	0,00	0,00	1 153 971,53
1 SERVICIOS	5 103 472,59	48 569 885,91	6 165 544,16	59 838 902,66
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	619,90	533 919,85	69 368,71	603 908,46
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS	0,00	0,00	730 487 208,04	730 487 208,04
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 307 635,98	2 353 064,93	3 662 237,92	10 322 938,83
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
8 AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00

11000010



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS

TOTAL
₡10 565 700,00 **₡51 456 870,69** **₡740 384 358,83** **₡802 406 929,52**

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código o por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGR AMA I	PROGRA MA II	PROGRA MA III	TOTALES
	CE	OBG					
GASTOS				₡10 565 700,00	₡51 456 870,69	₡9 897 150,79	₡71 919 721,48
1 CORRIENTES				₡6 258 064,02	₡49 103 805,76	₡6 234 912,87	₡61 596 782,65
1 GASTOS DE CONSUMO							
1.1.1.1	1.1.1	0	REMUNERACIONES	₡1 153 971,53	₡0,00	₡0,00	₡1 153 971,53
1.1.1.1.1	1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡901 446,36	₡0,00	₡0,00	₡901 446,36
1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1	0.01.0 3	Servicios especiales	901 446,36	0,00	0,00	901 446,36
1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	₡75 120,53	₡0,00	₡0,00	₡75 120,53
1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	0.03.0 3	Decimotercer mes	75 120,53	0,00	0,00	75 120,53
1.1.1.1.2	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡87 891,02	₡0,00	₡0,00	₡87 891,02
1.1.1.1.2.1	1.1.1.2.1	0.04.0 1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	83 383,79	0,00	0,00	83 383,79
1.1.1.1.2.5	1.1.1.2.5	0.04.0 5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4 507,23	0,00	0,00	4 507,23
1.1.1.1.2	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	₡89 513,62	₡0,00	₡0,00	₡89 513,62
1.1.1.1.2.1	1.1.1.2.1	0.05.0 1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	48 948,54	0,00	0,00	48 948,54
1.1.1.1.2.2	1.1.1.2.2	0.05.0 2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	27 043,39	0,00	0,00	27 043,39
1.1.1.1.2.3	1.1.1.2.3	0.05.0 3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	13 521,70	0,00	0,00	13 521,70
1.1.2	1.1.2	1	SERVICIOS	₡5 103 472,59	₡48 569 885,91	₡6 165 544,16	₡59 838 902,66
1.1.2.1.01	1.1.2.1.01	1.01	ALQUILERES	₡0,00	₡121 405,56	₡0,00	₡121 405,56
1.1.2.1.01.04	1.1.2.1.01.04	1.01.0 4	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	121 405,56	0,00	121 405,56
1.1.2.1.02	1.1.2.1.02	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	₡0,00	₡48 000 000,00	₡0,00	₡48 000 000,00



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

	1.02.9		Otros servicios básicos	0,00	48 000 000,00	0,00	€48 000 000,00
1.1.2	9		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€257 444,12	€85 968,75	€165 544,16	€508 957,03
1.1.2	1.03		Impresión, encuadernación y otros	257 444,12	85 968,75	165 544,16	€508 957,03
1.1.2	3		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€2 827 999,54	€362 511,60	€6 000 000,00	€9 190 511,14
1.1.2	1.04		Servicios jurídicos	2 827 999,54	0,00	0,00	€2 827 999,54
1.1.2	2		Servicios generales	0,00	362 511,60	0,00	€362 511,60
1.1.2	6		Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	6 000 000,00	€6 000 000,00
1.1.2	9		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	€18 028,93	€0,00	€0,00	€18 028,93
1.1.2	1.06		Seguros	18 028,93	0,00	0,00	€18 028,93
1.1.2	1		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€2 000 000,00	€0,00	€0,00	€2 000 000,00
1.1.2	1.07		Actividades protocolarias y sociales	2 000 000,00	0,00	0,00	€2 000 000,00
1.1.2	2		MATERIALES Y SUMINISTROS	€619,90	€533 919,85	€69 368,71	€603 908,46
1.1.2	2		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	€0,00	€24 300,00	€0,00	€24 300,00
1.1.2	2.01		Otros productos químicos y conexos	0,00	24 300,00	0,00	€24 300,00
1.1.2	2.01.9		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€0,00	€430 711,36	€0,00	€430 711,36
1.1.2	2.03		Materiales y productos metálicos	0,00	430 711,36	0,00	€430 711,36
1.1.2	2.03.0		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€619,90	€78 908,49	€69 368,71	€148 897,10
1.1.2	2.99		Productos de papel, cartón e impresos	0,00	78 908,49	69 368,71	€148 277,20
1.1.2	2.99.0		Útiles y materiales de limpieza	619,90	0,00	0,00	€619,90
1.1.2	3						
1.1.2	5						
1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€4 307 635,98	€2 353 064,93	€3 662 237,92	€10 322 938,83
3	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	€223 200,00	€0,00	€0,00	€223 200,00
1.			Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	88 200,00	0,00	0,00	€88 200,00
3.			Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	135 000,00	0,00	0,00	€135 000,00
1	1.3.1	6.01	PRESTACIONES	€296 369,94	€2 353 064,93	€3 662 237,92	€6 311 672,79
3.			Prestaciones legales	296 369,94	2 353 064,93	3 662 237,92	€6 311 672,79
1	1.3.2	6.03	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€3 788 066,04	€0,00	€0,00	€3 788 066,04
3.			Reintegros o devoluciones	3 788 066,04	0,00	0,00	€3 788 066,04
2			GASTOS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	€730 487 208,04	€730 487 208,04
2	2	5	BIENES DURADEROS	€0,00	€0,00	€730 487 208,04	€730 487 208,04
2			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€730 487 208,04	€730 487 208,04
1		5.02					



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

2.						
1. Vías de		5.02.0				
2 comunicación	2.1.2	2	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	730 487 208,04
						€730 487 208,04

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024

Este documento presupuestario presenta como principal objetivo la ejecución de los saldos del presupuesto institucional del año 2023, en lo referente al superávit libre y superávit específico de los compromisos presupuestarios no liquidados.

También se contiene un ajuste a la meta presupuestaria del ingreso por patentes municipales, otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos y timbre pro parques nacionales y servicio de recolección de basura, en virtud de los ingresos reales al I semestre y los estimados a percibir en lo que resta del presente periodo económico. Se incorpora las Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales correspondiente al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) de conformidad al oficio N°INDER-GG-DRT-RDCE-OTGR-OFI-0280-2024

La formulación de la ejecución propuesta respeta las leyes y reglamentaciones vigentes, así como los procedimientos legales realizados por la Municipalidad de Barva en apego de la normativa aplicable; todos los ingresos específicos se encuentran dirigidos de conformidad al destino que por normativa legal le corresponde. El recurso libre fue destinado según el ordenamiento de prioridades para atención de necesidades y requerimientos en las diferentes áreas administrativa, de servicios e inversión comunal en el cantón de conformidad a las determinaciones de la Alcaldía Municipal plasmadas en el oficio N°MB-AMB-0743-2024.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El segundo presupuesto extraordinario del año 2024 se plantea por un monto total de ingresos propuestos de €802.406.929,52 (ochocientos dos millones cuatrocientos seis mil novecientos veintinueve colones con cincuenta y dos céntimos).

A continuación, se detallan los ingresos propuestos

Detalle de ingresos

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	€3.000.000,00
-----------------------	----------------------	---------------

Este recurso económico corresponde al ajuste respecto a la meta contenida en el Presupuesto ordinario del presente periodo económico, de conformidad a propuesta de la Licda. Yorleny Díaz Zárate, Encargada del Dpto. de Patentes en el oficio N°MB-PAT-0105-2024, considerándose la recaudación real al 30 de junio del 2024 y la estimación de ingresos durante el segundo semestre.

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros	€1.500.000,00
-----------------------	--	---------------



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

	permisos	
--	----------	--

Este recurso económico corresponde al ajuste respecto a la meta contenida en el Presupuesto ordinario del presente periodo económico, de conformidad a propuesta de la Licda. Yorlenny Díaz Zárate, Encargada del Dpto. de Patentes en el oficio N°MB-PAT-0105-2024, considerándose la recaudación al 30 de junio del 2024 y la estimación de ingresos durante el segundo semestre.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre pro parques	¢ 90.000,00
-----------------------	--------------------	-------------

Este recurso económico corresponde al ajuste respecto a la meta contenida en el Presupuesto ordinario del presente periodo económico, de conformidad a propuesta de la Licda. Yorlenny Díaz Zárate, Encargada del Dpto. de Patentes en el oficio N°MB-PAT-0105-2024, considerándose la recaudación al 30 de junio del 2024 y la estimación de ingresos durante el segundo semestre.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	¢60.000.000,00
-----------------------	-----------------------------------	----------------

Este recurso económico corresponde al ajuste respecto a la meta contenida en el Presupuesto ordinario del presente periodo económico, de conformidad a propuesta de la Licda. Carolina Morales Sánchez, Encargada del Dpto. de Gestión Ambiental en el oficio N°GAM-108-2024, considerándose la recaudación al 30 de junio del 2024 y la estimación de ingresos durante el segundo semestre con la aplicación de la última actualización tarifaria aprobada mediante Acuerdo Municipal 250-2024 y publicada en el Diario Oficial la Gaceta N°99 del lunes 03 de junio del año 2024, la realización de censos en los distritos y procesos de cobro administrativo.

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢ 730.487.114,90
-----------------------	--	------------------

Este recurso económico corresponde al aporte por parte del INDER para apoyo en el proyecto plurianual de Mejoramiento de la calidad de vida del territorio de Heredia Rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquetes estructural del pavimento en calle Sacramento C4-02-018., esto con base en el oficio INDER-GG-DRT-RDCE-OTGR-OFI-0280-2024.

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	¢ 4.292.631,18
-----------------------	-----------------	----------------

Este ingreso corresponde a la diferencia de lo no ejecutado con la liquidación de los compromisos presupuestarios del año 2023, aprobadas por el Concejo Municipal mediante Acuerdos N°352-2024.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	¢ 3.037.183,44
-----------------------	----------------------	----------------

Este ingreso corresponde a la diferencia del Ingreso Real del Periodo 2023 con la ejecución real del mismo año, disminuyéndole el superávit específico, con la liquidación de los compromisos



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

presupuestarios del año 2023, aprobados por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°352-2024.

El detalle de segregación del superávit específico se muestra a continuación:

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	¢ 3 037 183,44
	Fondo de aseo de vías y sitios públicos	¢ 124 133,33
	Fondo Cementerio	¢ 370 640,27
	Parques y obras de ornato	¢ 361 045,81
	Acueducto	¢ 755 078,02
	Fondo Ley de instalación de estacionómetros (Parquímetros) N° 3580	¢ 157 205,77
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	¢ 1 269 080,24

JUST

IFICACIÓN DE EGRESOS

Este documento presupuestario extraordinario 02-2024 está conformado por un monto total de egresos propuestos de ¢802.406.929,52 (ochocientos dos millones cuatrocientos seis mil novecientos veintinueve colones con cincuenta y dos céntimos).

A continuación, se presenta el detalle de la asignación presupuestaria realizada por programa presupuestario y objeto del gasto, a saber:

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen:

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

- a) Remuneraciones: Incluye la asignación por la diferencia salarial del puesto de confianza del Asesor del Alcalde Municipal, esto por cuanto la persona que se encontraba actualmente renunció y se debe realizar la contratación de una persona nueva con salario global.
- b) Servicios: Incluye la asignación para reforzar los rubros de impresión encuadernación y otros, servicios jurídicos (para labores tales como labores de apoyo, asesoramiento y acompañamiento en diferentes áreas propias del derecho en administración pública municipal, donde se pueda incluso disponer del apoyo en temas relacionados en la planificación, organización y seguimiento de proyectos, así como: el apoyo en lo que se relaciona con el reajuste de precio de obra pública,



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

implementación de estrategias que faciliten los procesos de contratación, Control Interno, procedimientos Administrativos, red Vial Local), seguros del servicio especial y actividades protocolarias y sociales para la atención de actividades planificadas desde la administración y solicitudes expresas de grupos organizados del cantón de Barva, las cuales son de interés público, por su impacto y disfrute directo en las personas del cantón, tales como: celebración del cantonato, celebración de fechas especiales, día del niño, festividades patrias y navideñas, feria de la mascarada, día del régimen municipal, carrera recreativa entre otras.

c) **Materiales:** Incluye Útiles y materiales de limpieza para requerimientos de la Institución.

d) **Transferencias corrientes:** corresponde a todos los aportes y erogaciones establecidas por ley de conformidad a los ajustes efectuados en los ingresos municipales. Los aportes contenidos en este documento presupuestario corresponden a: CONAGEBIO, Parques Nacionales, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva. También incorpora la previsión para reintegros o devoluciones.

El monto total del gasto administrativo general es de ¢ 10.565.700,00 cuyo detalle se adjunta en la sección de egresos detallados y en el Auxiliar de Transferencias.

PROGRAMA II SERVICIOS MUNICIPALES

En este programa presupuestario se está asignando la suma global por ¢51.456.870,69 (cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta colones con sesenta y nueve céntimos) para reforzar la asignación presupuestaria para los servicios que brinda la Corporación Municipal.

A continuación, se resumen las asignaciones más significativas por objeto del gasto:

a) **Servicios:** incluye Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones, otros servicios básicos, impresión encuadernación y otros y servicios generales, esto como refuerzo para la continuidad y mejora de los servicios municipales.

b) **Materiales:** la asignación incluye Otros productos químicos y conexos, materiales y productos metálicos productos de papel cartón e impresos como refuerzo a la asignación ordinaria en la gestión operativa de los servicios que brinda la Corporación Municipal.

c) **Transferencias corrientes:** asigna contenido presupuestario prestaciones legales, según la liquidación de los compromisos presupuestarios del año 2023.

A continuación, se presenta el detalle de asignación por servicio municipal:

SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Corresponde a un monto de ¢ 124.133,33 aplicado a la asignación de prestaciones legales, según la liquidación de los compromisos presupuestarios del año 2023.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El monto total de asignación es por ¢48.000.000,00 corresponde al refuerzo del contenido económico en otros servicios básicos provenientes del ajuste por la recaudación real de las tarifas por el servicio de recolección, transporte, disposición y tratamiento de residuos sólidos. Esta asignación se orienta a garantizar la calidad y continuidad de los servicios



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

que ofrecemos, particularmente en lo que respecta a la recolección de residuos sólidos, un servicio fundamental para nuestra comunidad

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS

Se destinan recursos por un total de ¢270.636,21 para prestaciones legales, como resultado de la no ejecución en los compromisos presupuestarios del año 2023, para la liquidación del servicio especial con el que cuenta este servicio.

SERVICIO DE CEMENTERIO

Corresponde al Resultado de la no ejecución en los compromisos presupuestarios del año 2023, en impresión encuadernación y otro, productos de papel cartón e impresos y prestaciones legales.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO.

En este servicio se contempla la asignación para prestaciones legales por un monto de ¢361.045,81 producto de la no ejecución en los compromisos presupuestarios del año 2023.

SERVICIO DE ACUEDUCTO

Para este servicio se asigna un total de ¢755.078,02 para impresión encuadernación y otros, materiales y productos metálicos y prestaciones legales. Esta asignación está enfocada en la continuidad en el servicio de agua potable, y la prestación de este servicio municipal.

SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En este servicio se contempla la asignación para prestaciones legales, provenientes del resultado de la liquidación de compromisos presupuestarios 2023.

SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES (PARQUIMETRISTAS)

En este servicio se refuerza el contenido presupuestario en el rubro de prestaciones legales provenientes del resultado de la liquidación de compromisos presupuestarios 2023.

SERVICIO MANTENIMIENTO EDIFICIO

Respecto a este servicio se asigna contenido presupuestario por un monto de ¢616.945,56 para servicios generales, esto para reforzar el servicio de limpieza en los edificios municipales; así como los servicios de mantenimiento y reparaciones o mejoras de las instalaciones municipales, además se refuerza materiales y productos metálicos.

SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Se asigna contenido presupuestario por un monto de ¢333.086,49 para Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones, impresión encuadernación y otros y prestaciones legales provenientes del resultado de la liquidación de compromisos presupuestarios 2023

SERVICIO PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Los recursos asignados a este servicio (por ¢24.300,) se orientan a dar continuidad a las campañas cantonales en atención al cumplimiento de la normativa vigente, así como lo dispuesto en el Plan Ambiental de esta Municipalidad.

PROGRAMA III INVERSIONES

Este programa contiene una asignación presupuestaria total por la suma de ¢740.384.358,83 (setecientos cuarenta millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho colones con ochenta y tres céntimos).



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

A continuación, se describen las principales variaciones por objeto del gasto:

- a) **Servicios:** incluye lo correspondiente a impresión encuadernación y otro y servicios de gestión y apoyo.
- b) **Materiales:** Incluye productos de papel cartón e impresos.
- c) **Bienes duraderos:** Asigna contenido presupuestario en vías de comunicación como aporte del INDER.
- d) **Transferencias corrientes:** Incluye prestaciones legales, proveniente del saldo del resultado de liquidación de compromisos presupuestarios del 2023.

En los siguientes apartados se hace la referencia de los proyectos de inversión según el grupo:

VIAS DE COMUNICACIÓN

Contiene una asignación total de €731.756.102,00; correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial en el rubro de prestaciones legales proveniente de compromiso presupuestario del año 2023 no liquidado y el proyecto denominado Mejoramiento de la calidad de vida del territorio de Heredia Rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquetes estructural del pavimento en calle Sacramento C4-02-018 respecto de la transferencia aprobada en el INDER según oficio N°INDER-GG-DRT-RDCE-OTGR-OFI-0280-2024

OTROS PROYECTOS:

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Se aumenta la asignación presupuestaria en los rubros de impresión encuadernación y otros, productos de papel cartón e impresos y prestaciones legales proveniente de compromisos presupuestarios del año 2023 no liquidados, todos en el Departamento de Bienes Inmuebles, Catastro y Valoraciones.

OTROS PROYECTOS

En este programa presupuestario se contiene la asignación económica para los proyectos Actualización informática, Proyecto de mejoramiento de la gestión del talento humano municipal, Centro de monitoreo para la seguridad ciudadana, Mejora en la gestión tributaria y financiera, provenientes de compromisos presupuestarios del año 2023 no liquidados. Se refuerza también el proyecto de la utilidad para el desarrollo del servicio de recolección, transporte, disposición y tratamiento de residuos sólidos enfocado en Huertas.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

MUNICIPALIDAD DE CUADRO N.º 2 Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	
Nivel superior ejecutivo							2			2			
Profesional	11	2	1	5	7		19	3	17	2	3		
Técnico	18	2	3	7	10		1	4	1	1	3		
Administrativo	8	4	2	6	4		5	3	5	1	2		
De servicio	21	16		26	11		1		1				
Total	58	24	6	44	32	0	28	0	10	26	4	8	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	86
Plazas en servicios especiales	34
Total de plazas	120



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	82
Plazas en procesos de apoyo	38
Total de plazas	86



5000051



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	32
Programa II: Servicios Comunitarios	48
Programa III: Inversiones	40
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	120



000052

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	0	0	0	0	0	0	
Servicios especiales	0	0	0	0	0	0	
Procesos sustantivos	0	0	0	0	0	0	
Procesos de apoyo	0	0	0	0	0	0	

Funcionario responsable:	LUIS GERARDO VARGAS RODRIGUEZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por LUIS GERARDO VARGAS RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2024.07.31 14:34:05 -06'00'
Fecha:		

Versión actualizada a julio de 2022



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

MUNICIPALIDAD DE BARVA
CUADRO N.º 4
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Auditor Interno		
21 de Febrero del 2000	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	870,671.00	870,671.00
Anualidades	488,742.85	503,078.15
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	565,936.15	565,936.15
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	1,925,350.00	1,939,685.30
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	192,535.00	193,968.53
Salario base del Alcalde	2,117,885.00	2,133,653.83 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	635,365.50	640,096.15 (2)
Total salario mensual	2,753,250.50	2,773,749.98

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0.00
Salario definido por tabla	0.00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00 (4)
Total salario mensual	0.00

000056



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

MUNICIPALIDAD DE BARVA
INFORMACIÓN ACTUALIZADA

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	€ 3.315.004.366,35	€ 3.425.782.128,43	€ 3.548.447.423,60	€ 3.676.680.749,34
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€ 1.365.300.000,00	€ 1.413.085.500,00	€ 1.469.608.920,00	€ 1.528.393.276,80
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€ 367.134.763,76	€ 367.134.763,76	€ 367.134.763,76	€ 367.134.763,76
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€ 65.937.741,48	€ 65.937.741,48	€ 65.937.741,48	€ 65.937.741,48
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	€ 1.259.845.241,47	€ 1.322.837.503,54	€ 1.388.979.378,72	€ 1.458.428.347,66
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	€ 109.667.496,54	€ 109.667.496,54	€ 109.667.496,54	€ 109.667.496,54
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	€ 15.137.223,07	€ 15.137.223,07	€ 15.137.223,07	€ 15.137.223,07
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	€ 101.713.032,36	€ 101.713.032,36	€ 101.713.032,36	€ 101.713.032,36
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€ 3.000.000,00	€ 3.000.000,00	€ 3.000.000,00	€ 3.000.000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	€ 27.268.867,67	€ 27.268.867,67	€ 27.268.867,67	€ 27.268.867,67
2. INGRESOS DE CAPITAL	€ 1.314.569.907,27	€ 1.314.569.907,27	€ 1.314.569.907,27	€ 1.314.569.907,27
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	€ 1.314.569.907,27	€ 1.314.569.907,27	€ 1.314.569.907,27	€ 1.314.569.907,27
3. FINANCIAMIENTO	€ 2.496.480.891,48	€ 2.496.480.891,48	€ 2.496.480.891,48	€ 2.496.480.891,48
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	€ 1.413.607.156,48	€ 1.413.607.156,48	€ 1.413.607.156,48	€ 1.413.607.156,48
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	€ 1.082.873.735,00	€ 1.082.873.735,00	€ 1.082.873.735,00	€ 1.082.873.735,00
TOTAL	€ 7.126.055.165,10	€ 7.236.832.927,18	€ 7.359.498.222,35	€ 7.487.731.548,89

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	€ 3.696.634.939,99	€ 3.826.063.078,41	€ 3.782.437.901,67	€ 3.727.751.706,30
1.1 REMUNERACIONES	€ 1.671.241.012,69	€ 1.713.022.038,00	€ 1.755.847.588,95	€ 1.799.743.778,68
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	€ 1.463.310.001,16	€ 1.477.943.101,17	€ 1.482.722.532,18	€ 1.507.649.757,50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	€ 508.854.809,76	€ 635.097.939,24	€ 533.867.788,54	€ 420.358.172,12
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	€ 52.229.116,38			
2. GASTO DE CAPITAL	€ 3.212.591.013,75	€ 3.193.940.637,40	€ 3.360.231.109,31	€ 3.543.150.628,42
2.1.1 Edificaciones	€ 169.823.532,64			
2.1.2 Vías de comunicación	€ 1.511.731.562,89	€ 1.662.904.719,18	€ 1.828.195.191,09	€ 2.012.114.710,20
2.1.4 Instalaciones	€ 263.286.376,56	€ 263.286.376,56	€ 263.286.376,56	€ 263.286.376,56
2.1.5 Otras obras	€ 806.870.872,38	€ 806.870.872,38	€ 806.870.872,38	€ 806.870.872,38
2.2.1 Maquinaria y equipo	€ 340.956.885,01	€ 340.956.885,01	€ 340.956.885,01	€ 340.956.885,01
2.2.4 Intangibles	€ 109.221.784,27	€ 109.221.784,27	€ 109.221.784,27	€ 109.221.784,27
2.2.5 Activos de valor	€ 700.000,00	€ 700.000,00	€ 700.000,00	€ 700.000,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	€ 10.000.000,00	€ 10.000.000,00	€ 10.000.000,00	€ 10.000.000,00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	€ 216.829.211,37	€ 216.829.211,37	€ 216.829.211,37	€ 216.829.211,37
TOTAL	€ 7.126.055.165,10	€ 7.236.832.927,18	€ 7.359.498.222,35	€ 7.487.731.548,89



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</p> <p>1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.</p> <p>2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.</p> <p>3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.</p>
<p>1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.</p> <p>Los objetivos y metas planteados en este Presupuesto Ordinario 2024 están referidos tanto al Plan de Desarrollo Cantonal (Largo plazo) como al Plan Estratégico Municipal (Mediano plazo) que incorpora el Plan de Gobierno de la actual administración dado que este último documento tiene como vigencia el periodo 2021-2026. Esto indica que este año y el próximo está vigente el Plan de mediano plazo.</p>
<p>1. Eje de seguridad Local: Mejorar las condiciones de seguridad local, para que todos los segmentos y grupos de población disfruten del ejercicio de derechos, sin discriminación, en espacios públicos y privados.</p> <p>En este eje en particular se continúa con varios proyectos todos presentes en la Matriz de Vinculación PAO-PRESUPUESTO presentada y subida en el SIPP. Los proyectos son el proyecto de Centro de Monitoreo, ubicado en el Programa III de la matriz y en el Programa 3 Otras inversiones del SIPP, así como la adquisición de más cámaras de vigilancia en puntos estratégicos (programa III). Cabe destacar que estas propuestas de proyectos se derivan de las solicitudes de los Concejos de Distritos que han participado en el fortalecimiento de este nuevo servicio. También la Policía Municipal, específicamente en el servicio 2-23 Seguridad y Vigilancia en la comunidad se consolidan con la contratación del personal idóneo que a partir del 2024 se dará el servicio como corresponde. Esto está consignado el SIPP precisamente en el apartado del mismo nombre. Estos proyectos relevantes son financiados tanto con recursos del presupuesto ordinario como del presupuesto extraordinario 01-2024 que se está presentando para aprobación.</p>
<p>2. Desarrollo Humano y Equidad: Disminuir las brechas de bienestar entre distritos, apoyando a los grupos vulnerables y promoviendo acciones para estilos de vida y patrones de relaciones sanas, en función de aspectos físicos y mentales.</p> <p>En este Presupuesto Ordinario 2024 se continúa con los proyectos con las diferentes áreas de la Población en temas sociales, turísticos y culturales como se ven reflejados en los servicios 2.09 y 2.10 del programa II. Destacan el proyecto de Implementación desarrollo turístico cantonal, con aprovechamiento de encadenamientos productivos, culturales, deportivos, Contratación de diagnóstico y confección de Política Cantonal sobre los derechos de la población con discapacidad, Círculo de crecimiento entre mujeres. Sensibilizando desde la solidaridad empatía, entre otras inversiones en dichos servicios. Para el Presupuesto Extraordinario y a cargo del Servicio de Sociales y Complementarios o Gestión Social como se le conoce se están adicionando con el Presupuesto Extraordinario temas de becas y ayudas comunales para cumplir con el objetivo propuesto en este eje particular.</p>
<p>3. Ambiente y Ordenamiento Territorial: Mejorar la sostenibilidad y resiliencia cantonal ante tensiones ambientales y cambio climático, mediante la gestión territorial estratégica.</p> <p>Para el año 2024 se cuenta con el primer año donde se impulsa la implementación del Plan Regulador. Esto conlleva una serie de ventajas competitivas en el nivel cantonal ya que es posible fomentar el desarrollo ambiental, infraestructura y por ende en una influencia directa del desarrollo económico local, así como el impulso de proyectos estratégicos para el cantón. Por otro lado, se continúa la financiación sobre estas metas de corto plazo como lo son los Proyectos relacionados con Cambio climático, del Departamento de Gestión, los cuales están codificados en el SIPP como Gestión de Residuos Sólidos, esto en cumplimiento con los ODS articulados con la política nacional en este tema. Se continúa con las campañas de reciclaje y recolección de desechos no tradicionales, reforestación y limpieza de ríos. Para el Presupuesto Extraordinario igualmente se establece una meta importante en esta área que tiene que ver con el reforzamiento de todas aquellas instancias que participan en el proceso de Ordenamiento territorial como Bienes Inmuebles, Ingeniería, las metas de los mismos se pueden ver en el Programa III de inversiones en la plantilla supracitada y en el SIPP en el apartado de Dirección Técnica y Estudios.</p>
<p>4. Reactivación Económica y Productividad sostenible: Mejorar la competitividad económica cantonal, mediante acciones de atracción de inversión, diversificación y fortalecimiento productivo y articulación territorial del capital humano y la producción.</p> <p>Se continúa con todos aquellos proyectos relacionados con la mejora de la relación institucional y la ciudadanía. Una de las metas en la implementación de la Ventanilla Única de Inversión para facilitarle a las personas empresarias colocar sus negocios.</p>
<p>5. Equipamiento e infraestructura urbana y movilidad regenerativa: Mejorar la infraestructura urbana, asentamientos humanos y patrones de movilidad, en términos de calidad, resiliencia, accesibilidad y articulación con valores socioculturales.</p> <p>Se continúa con el mejoramiento de la Infraestructura Vial la cual se sustenta en el Plan Quinquenal de Inversión Vial que tiene una vigencia 2020-2027. Para el Acueducto Municipal también existen varios proyectos para la mejora de la infraestructura del Acueducto Municipal, de los espacios públicos entre ellos edificios e instalaciones. En el Presupuesto Extraordinario 01-2024, se plantean varias mejoras en los edificios públicos manejados por organizaciones, esta interacción es básica en el proceso de reforzamiento de la participación ciudadana y el papel de la institución para llevar a cabo estos proyectos importantes.</p>
<p>6. Gobierno y Democracia Local: Fortalecer el sistema democrático y la gobernanza local, con una red de actores liderada por el gobierno local, comprometida con el desarrollo cantonal y principios de gobierno abierto.</p> <p>Para este Presupuesto Ordinario 2024 se continúan con los proyectos de Actualización informática, mejora en la gestión tributaria, mejora en las compras públicas de cara a la implementación de la Ley 9386, el Proyecto de implementación de las NICSP así como la mejora del talento humano que propicie un cambio en la gestión institucional, todo de la mano de más inversión en Tecnologías de Información para disminuir así la brecha tecnológica.</p>



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

2. ANALISIS DE PROYECCIONES DE INGRESOS

2.1 Los ingresos de la Municipalidad de Barva consolidando el presupuesto inicial, el presupuesto cero, el presupuesto extraordinario 01-2024 recientemente aprobado, así como considerando el presupuesto 02-2024 en fase de presentación para su aprobación están constituidos de la siguiente manera: Ingresos corrientes que representan un 47% del presupuesto total, los ingresos de capital que son el 18% y el financiamiento que significa un 35%.

2.2 Dentro de los ingresos corrientes los tres más representativos son y con tendencia a mantenerse en esta distribución son como siguen: el Impuesto sobre la propiedad con un 41%, la venta de bienes y servicios con un 38% y los impuestos sobre bienes y servicios que representan un 11% de los ingresos corrientes.

2.3 Dentro de los ingresos de capital se tiene que el rubro más importante tiene que ver con el traslado de los recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329, los cuales representan un 18% del total de todos los presupuestos unificados aquí. En el caso del Presupuesto Extraordinario 02-2024 se está presentando la incorporación de recursos provenientes del INDER para el mantenimiento de la vía que comunica al Volcán Barva por un monto de 730.487.114,9 (INDER-GG-DRT-ROCE-OTGR-OFI-0200-2024). Dicho sea de paso, este proyecto es estratégico para el impulso turístico que contribuye grandemente a la generación de valor para el desarrollo económico local. Este recurso es por el momento extraordinario y no se debe considerar como parte de las proyecciones futuras.

2.4 Los ingresos por financiamiento representan el 35% del total del presupuesto planteado en el año 2024. Si bien es cierto la Municipalidad de Barva no posee préstamo alguno, la composición de esta parte de financiamiento está compuesto por las cuentas de superávit libre y superávit específico de vigencias anteriores. Dichos montos se han contemplado tanto en el Presupuesto Inicial como en el Presupuesto Extraordinario 01-2024 y el Presupuesto Cero que contiene los recursos provenientes de la Ley 7755 de Partidas Específicas. El Superávit libre y específico representan sobre el total de financiamiento el 57% y 43% respectivamente. Esta situación particular está directamente relacionada con la pericia para la gestión de las compras públicas. De ahí que se tenga un proyecto vigente con carácter plurianual para mejorar la capacidad instalada en este proceso de importancia en el cual requiere no sólo mejorar la gestión sino enrumbar a la administración a un proceso de profesionalización tal cual lo establece la ley. Se espera que luego de la implementación del proyecto en cuestión haya más bien una tendencia a la baja dado el nivel de expertise en la consecución de la adquisición de los bienes y servicios institucionales.

2.5 Del Ingreso particular de Impuesto sobre propiedades se tiene que ha venido con un crecimiento del 3.15% del año 2022 al 2023 y de un 3.81% del 2023 al 2024 por lo que se pretende que se mantenga un crecimiento del al menos un 3.5% para el próximo año. Si es importante considerar un incremento para los años 2026 y 2027 ya que como se ha mencionado fue aprobado el Plan Regulador de la Municipalidad de Barva el cual permite un crecimiento importante que podría doblar este porcentaje. Además, habría un efecto en el Impuesto sobre construcciones y las patentes comerciales.

2.6 De la venta de bienes y servicios el segundo ingreso corriente más importante para la Municipalidad de Barva se tiene que en el año 2023 aumentó significativamente en un 15.50%. Esto se debió a la actualización de las tarifas de varios servicios como el servicio de agua potable, recolección de desechos entre otros. Este dato es de suma importancia ya que se ha generado una directriz para la revisión de tarifas de manera anual, lo cual supondría un aumento en el ingreso por este concepto.

2.7 En cuanto a los recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329 se tiene que el crecimiento en lo presupuestado fue de un 9.88% del año 2023 con respecto al año 2022 y para el 2024 ha habido un ligero decrecimiento en las transferencias debido a que la distribución de los recursos no fue entre 82 cantones sino 84, según lo ha señalado en el oficio SPS-TEM-2024-075

3. ANALISIS DE PROYECCIONES DE EGRESOS

3.1 Los egresos más representativos son el gasto corriente que para este año presupuestario representa el 49% seguido del gasto de capital que significa un 45% de los egresos totales. Esto con base en el consolidado total de los presupuestos que incluye esta propuesta de Presupuesto Extraordinario 02-2024.

3.2 Dentro del gasto corriente el comportamiento entre los dos rubros más significativos el gasto por concepto de remuneraciones con un 45% seguido del gasto por Adquisición de Bienes y Servicios siendo este de un 40%. Es importante mencionar que según el artículo 102 del Código Municipal la Municipalidad de Barva, los egresos por remuneraciones en el Programa 1 en relación con el presupuesto total son del 9% cuando el tope por ley es de 40%.

3.3 En cuanto a los gastos de capital el que tiene mayor representatividad es el concepto de vías de comunicación con un 47% del total presupuestado. En este caso hay que considerar que la administración apoya la inversión en infraestructura vial con recursos propios por lo que hace que los egresos sean sustanciales. El segundo concepto es el de Otras Obras u otros proyectos que para el año 2024 representa un 25% del gasto de capital. Aquí se encuentran muchos proyectos planteados por los Concejo de Distritos del cantón.

3.4 Uno de los egresos más significativos en cuanto a la importancia más que al valor que indican son las transferencias, ya que se hacen los aportes de ley a diversas instituciones en donde se destacan las Juntas de Educación así como el Comité Cantonal de Deportes y toda la diversidad de instituciones. Se tiene que estas erogaciones rondan el 14% del presupuesto total de este periodo 2024.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

4. Supuestos Técnicos para la proyección de Ingresos
4.1 Los ingresos corrientes se presupuestan conforme a las estimaciones definidas con la aplicación de fórmulas estadísticas cuyo insumo primordial es la recaudación real del periodo en ejecución y de al menos cuatro años anteriores. Entre las fórmulas estadísticas aplicadas está la regresión logarítmica, la regresión exponencial, mínimos cuadrados y la regresión potencial.
4.2 Dentro de los ingresos corrientes se tiene uno de los ingresos más importantes que es el Impuesto sobre la Propiedad el cual ha tenido un comportamiento de crecimiento promedio de un 3,5% con base en los últimos años presupuestados. Por lo que este porcentaje de 3,5% de crecimiento se establece para el 2025 y para los años 2026 y 2027 se establece un aumento de un 4% para cada año con base en la implementación del Plan Regulador que entró en vigencia el pasado 08 de diciembre del 2023 que tendría un impacto no sólo en este ingreso en particular sino en los impuestos a construcciones y patentes comerciales.
4.3 Se determina con base en el oficio SPS-TEM-2024-075 que se mantiene el ingreso por concepto de transferencia de capital de gobierno central del mismo modo que el presente año 2024
4.4 Con base en la información de años anteriores y considerando el aumento que se dio en el año 2023 ante la aplicación de las nuevas tarifas se prevé un aumento para los próximos años de un 5% con base en la política de estudios tarifarios anuales.
4.5 Los demás ingresos se mantendrán iguales a este año presupuestario dado que los datos para el análisis del comportamiento no brindan una información clara para su proyección, es por lo que se utilizará
4.6 Los demás ingresos se mantienen constantes.
5. Supuestos Técnicos para la proyección de Egresos
5.1 Los egresos se distribuyen de acuerdo a los ingresos disponibles para cada periodo según el bloque de legalidad, fuente de financiamiento y necesidades para el cumplimiento de los planes en cada área estratégica según el marco orientador vigente.
5.2 Para los gastos corrientes se tiene que considerar que el INEC estableció lo siguiente: "La variación acumulada del IPC en los primeros cuatro meses de 2024 es -0,01 % y la variación interanual se registra en -0,52 %." Por lo que en el caso particular de las remuneraciones estás en el presente periodo no tendrán mayor variación en el caso de los salarios compuestos.
5.3 Según lo que indica el BCCR a la letra dice: "Sobre la inflación general y la subyacente, desde el BCCR esperan que esta regrese al rango de tolerancia (entre 2 y 4%) alrededor de la meta (3%) hasta el primer trimestre del 2025, aunque se estima que la inflación general comience a registrar valores positivos desde el tercer trimestre del año en curso." Esto significa que si habrá un aumento en la inflación lo que prevé una incidencia directa sobre el IPC 2025. Aunque el rango es moderado se estima entonces un impacto del IPC para los próximos años de un 1,5%. Siendo así las remuneraciones tendrían un crecimiento del 1,5% para los salarios compuestos que son la gran mayoría, también se tendría que prever un crecimiento de al menos un 1% relacionadas con remuneraciones cuando se trate de cambios en el diseño organizacional o afectación por parte de los salarios globales en suplencias y otros. Por lo que sería conveniente considerar un crecimiento total en remuneraciones de un 2,5%.
5.4 En cuanto a la adquisición de bienes y servicios se prevé un aumento de un 1% para los próximos años, previendo un crecimiento en cuanto a los ingresos por venta de servicios establecidos en el punto 4.4 y considerando la distribución presupuestaria actual.
5.5 Dentro de los gastos de capital y con base en los años anteriores se considera un aumento específicamente en vías de comunicación de un 10% considerando el aporte de la administración a este gasto con recursos propios además de las transferencias de ley por este concepto.
5.6 Los demás conceptos tienen un aumento proporcional de acuerdo con el principio de equilibrio presupuestario



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

6. Análisis de riesgos y gestión de los mismos asociados a las proyecciones de ingresos
<p>6.1 Reducción de Ingresos Tributarios: La disminución en la recaudación de impuestos municipales, ya sea por crisis económica, desempleo o evasión fiscal, puede afectar significativamente el presupuesto. Gestión: Implementar campañas de concientización tributaria, mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización, y ofrecer incentivos para el pago puntual de impuestos.</p>
<p>6.2 Dependencia de Transferencias del Gobierno Central: La dependencia excesiva de transferencias y subsidios del gobierno central puede ser riesgosa si estos fondos se reducen o retrasan. Como es el caso de la reducción de fondos de la 8114 por lo antes mencionado. Gestión: Diversificar las fuentes de ingresos municipales, fomentar el desarrollo económico local para aumentar la base tributaria y establecer fondos de contingencia.</p>
<p>6.3 Fluctuaciones en ingresos por Servicios: Los ingresos generados por la prestación de servicios municipales pueden variar según la demanda y la capacidad de pago de los usuarios. Gestión: Ajustar las tarifas de servicios según costos y demanda, mejorar la eficiencia en la prestación de servicios y explorar nuevas áreas de servicio.</p>
<p>6.4 Impuesto a la Propiedad: Este es uno de los principales tributos municipales y una fuente importante de ingresos. Sin embargo, la implementación del Plan Regulador puede traer consigo varios riesgos.</p> <p>Riesgos: Actualización y Valorización: La actualización de la base imponible puede generar resistencia entre los contribuyentes, especialmente si perciben un aumento significativo en el valor de sus propiedades. Evasión Fiscal: La falta de cumplimiento en el pago del impuesto puede aumentar debido a la percepción de altas cargas impositivas o falta de claridad en la normativa. Impacto Económico Local: La implementación del Plan Regulador puede afectar el valor de las propiedades, impactando los ingresos proyectados.</p> <p>Gestión: Comunicación y Transparencia: Realizar campañas informativas para explicar los beneficios del Plan Regulador y cómo se calculan los nuevos valores de las propiedades. Fiscalización Efectiva: Fortalecer los mecanismos de fiscalización y sanción para reducir la evasión fiscal. Participación Ciudadana: Involucrar a los ciudadanos en el proceso de actualización del catastro y valoración de propiedades para aumentar la aceptación y cumplimiento. Asistencia Financiera: Establecer programas de asistencia para contribuyentes con dificultades para cumplir con el pago del impuesto.</p>
7. Análisis de riesgos y gestión de los mismos asociados a las proyecciones de egresos
<p>7.1 Incremento en los Costos Operativos: Los aumentos en los costos de los insumos, salarios y otros gastos operativos pueden desestabilizar el presupuesto. Gestión: Implementar medidas de eficiencia energética, revisar futuros contratos y precios con proveedores, y revisar periódicamente la estructura de costos.</p>
<p>7.2 Proyectos de Inversión No Planificados: La necesidad de financiar proyectos de inversión no previstos puede desviar fondos de otras áreas críticas. Gestión: Establecer un proceso riguroso de evaluación y aprobación de proyectos, con un enfoque en la planificación a largo plazo y la identificación de fuentes de financiamiento alternativas. Siguiendo el protocolo de inversión y respetando el proceso de Gestión por Resultados dentro del marco orientador.</p>
<p>7.3 Gastos Emergentes o Imprevistos: Situaciones de emergencia, como desastres naturales o crisis sanitarias, pueden generar gastos no contemplados en el presupuesto. Gestión: Crear y mantener un fondo de emergencia, asegurar adecuadamente las propiedades municipales y elaborar planes de contingencia para distintos escenarios.</p>
Referencia del Acuerdo en el que el Jeraarca conoció la información pluriannual:

Versión actualizada a julio de 2023

PAULA ANDREA
MORALES PINTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAULA
ANDREA MORALES PINTO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.12 10:45:42 -06'00'



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

ACUERDO NO. 480-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024, LA VINCULACIÓN PAO PRESUPUESTO, CUADROS, ANEXOS, PLANTILLA PLURIANUAL Y JUSTIFICACIONES POR UN MONTO TOTAL €802.406.929,52.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024 APROBADO

VINCULACIÓN PAO PRESUPUESTO APROBADO

ANEXOS, CUADROS, JUSTIFICACIONES APROBADOS

PLANTILLA PLURIANUAL APROBADA

(4 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

(1 VOTO)

VOTA NEGATIVAMENTE: EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO

El Regidor Municipal Eduardo Zamora Montero justifica su voto negativo de la siguiente manera:

Por este medio justifico mi voto negativo, a la propuesta del presupuesto extraordinario 02 -2024

(1 Por la imposibilidad de poder acceder al internad en el lugar donde estaba por más que lo intente me fue imposible, lo cual se lo comuniqué a la Señora presidenta

(2 Para el día lunes fue convocada de nuevo la comisión a las 3pm y cambiaron el horario para las 4pm me fue complicado ya que tenía un compromiso personal de suma urgencia que no podía variar.

Si quede un poco preocupado por lo expresado por la señora Paula Morales de la situación de algunos departamentos en el aspecto financiero en cumplir de las metas establecidas en recaudación en este año

CAPITULO V
MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

CAPITULO VI

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 El Concejo de Distrito de Barva Centro presenta el siguiente asunto:



(Digitado conforme a la grabación)



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

ACUERDO NO. 481-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA SU CONOCIMIENTO

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 481-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 02 La Sindica de San Roque Sra. Inés Bogantes invita a la Fiestas del Santo Patrono San Roque y adjunta lo siguiente:

San Roque

FIESTAS CÍVICAS 2024

La tradición no se pierde
Del 14 al 18 de agosto

Miércoles 14	Jueves 15	Viernes 16	Sábado 17	Domingo 18
12:00 mid Atronadoras bombetas anuncian el inicio de nuestros festejos. 8:00 pm Sensacional baile con grupo "Pimienta Negra".	12:00 mid Atronadoras bombetas. 2:00 a 4:00 pm Recorrido de payasos. Salida de Barbus. Dedicado a Fam. Montero, Bolaños, Fam. Alfaro, Villalobos, Fam. Vargas, Vargas, Fam. Umaña Soto y Sr. Jorge Bonilla (Coqui). 7:00 a 10:00 pm Música en vivo.	5:00 a 7:00 am Alegre Diana. Celebrando el día de nuestro Santo patrono. 12:00 mid Atronadoras bombetas. 2:00 Recorrido de payasos. Salida 100m oeste de la Escuela Crecer. 4:00 pm Dedicado a la Fam. Herrera Villareal, Fam. Rodríguez Arias, Fam. Hernández Barrantes y al Sr. Roger Barrantes (Gato). 9:00pm Juego de Pálvora. Dedicado al pueblo itoqueno.	12:00 mid Atronadoras bombetas. 2:00 Recorrido de payasos. Salida Play Urb. Las Flores. Dedicado a la Fam. Salazar Herrera, Fam. Vargas Bolaños y Fam. Vargas Ureña (Ato). 7:00 a 10:00 pm Grandioso Pasacalles. Saliendo de la calle "Los Chompiques" Dedicado a la Sra. Yadira Ramírez Ramírez.	12:00 mid Atronadoras bombetas. 2:00 a 4:00 pm Recorrido de payasos. Salida 100m Geste CTP Mercedes Norte. Dedicado a la Fam. Rojas Arguedas, Fam. Vargas Umaña, en memoria de la Sra. Nidia Umaña y Fam. Barrantes Alfaro. 7:00 a 9:00 pm Música en vivo con Arayan Chinchilla.

(Digitado conforme a la grabación)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

ACUERDO NO. 482-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LOS CONCEJOS DE DISTRITO DEL CANTON PARA SU CONOCIMIENTO.

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO VII

ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 12 de agosto del 2024
Oficio N° MB-AMB-0778-2024

Señores/as
Concejo Municipal
Presente.

Asunto: Listado de ayudas temporales

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. Por este medio en cumplimiento con los artículos 4, 8, 9 y 10 del Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales a los y las habitantes del cantón de Barva, se les traslada el oficio MB-DGS-036-2024 suscrito por la MSc. Andrea Sanabria Alfaro y el Bach. Alejandro Garita Murillo, del Departamento de Gestión Social, el cual contiene 1 caso de urgencia, para el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, se despide;

Licda. Alejandra Arce Zárate
Alcaldesa Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 483-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE APRUEBA LA AYUDA TEMPORAL PRESENTADA EN EL OFICIO NO. MB-DGS-036-2024 LA TRASLADAN AL DEPARTAMENTO DE GESTION SOCIAL PARA QUE PROCEDA COMO LE CORRESPONDA AL RESPECTO

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

AYUDAS TEMPORALES APROBADAS

SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 483-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 12 de agosto del 2024
Oficio N° MB-AMB-0779-2024

Señores/as
Concejo Municipal
Presente.

ASUNTO: REMISION OFICIO MB-ADTRIFI-0394-2024.

Estimados señores

Reciban un respetuoso saludo. Por este medio procedo a remitirles el Oficio MB-ADTRIFI-I-0394-2024 (**Remisión de Estudio Viabilidad Financiera para las estimaciones de gastos por remuneraciones – Presupuesto Ordinario 2025**) suscrito por Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria Financiera, y los oficios LVDRH-064-2024 y LVDRH-064-2024 por el Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez Encargado de Recursos Humanos, con las propuestas de creación de plazas fijas y los proyectos de servicios especiales que ha determinado la Alcaldía para el PAO Presupuesto del año 2025, lo anterior para su valoración.

Agradeciendo la atención a la presente, se suscribe

ALEJANDRA
VANESSA ARCE
ZARATE (FIRMA)
Firmado digitalmente por
ALEJANDRA VANESSA
ARCE ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2024.08.12 18:33:37
-06'00'

Licda. Alejandra Arce Zárate
Alcaldesa Municipal a.i.

Cc: Archivo

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 484-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA ANALISIS Y VALORACION.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 484-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 03 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Municipalidad de Barva
Junta Vial Cantonal
Acta Extraordinaria No. 06-2024

Acta número seis de la Sesión Extraordinaria, celebrada de manera virtual por la Junta Vial Cantonal de Barva a las diez horas del 7 de agosto del 2024, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presentes:

Vial	Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal	Ing. Fabio Barrantes Morales Unidad Técnica de Gestión
Cantonal	Licda. Mónica Hernández Segura Representante del Concejo Municipal	Lic. Marvin Alfaro Arias Representante de la Unión
	Sra. Celenia Prendas Montero Representante del Concejo de Distrito	
	Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez (Asesoría)	

Agenda

El señor Alcalde da la bienvenida a los miembros de la Junta Vial Cantonal y agradece su asistencia, así mismo, procede a dar el espacio al Ing. Fabio Barrantes Morales, para que exponga la agenda.

Punto Único:

El Ing. Barrantes procede a presentar el único punto en agenda (Modificación Presupuestaria). La empresa Conansa, presentó otra solicitud de Reajuste de Precio al Contrato 2020LN-000001-0020300001 "Contrato de Mantenimiento, Conservación, Mejoramiento y Seguridad Vial de la Red Vial Cantonal, por un monto de ciento nueve millones novecientos sesenta y un mil novecientos noventa y cuatro colones con 77/100 (109.961.994,77).

Es importante aclarar que el reajuste de precio tiene como objetivo mantener el equilibrio económico del contrato en las relaciones contractuales entre la administración y sus contratistas de esta forma se pretende mantener el valor real del contrato, evitando que alguna de las partes se vea económicamente perjudicada. Como se puede ver, estamos proponiendo se cancele esta erogación municipal, dado que, esta obligación contractual debe realizarse en el tiempo estipulado según el articulado de la Ley de Contratación Administrativa.

Dada las solicitudes de reajuste de precio, presentadas por las diferentes empresas, debemos contemplar, que son gestiones que se deben atender en el tiempo establecido por ley, evitando el pago de intereses moratorios.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

Ante esta situación, nos vemos obligados en dar una pausa por el resto de este año a la contratación de obra pública con empresas y tratar de saldar deudas por reajustes de precios hasta donde nos sea posible. Dadas las circunstancias y bajo un análisis técnico y presupuestario, se propone modificar los proyectos viales mencionados en el cuadro adjunto y proporcionar más recurso económico para la compra de materiales, que serían insumos vitales para las labores operativas de la cuadrilla de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lo que ayudaría aplacar en alguna medida, la pausa que haremos a la obra pública con empresas, sin afectar del todo a la comunidad y poder atender diversas actividades viales (mantenimientos en canalizaciones pluviales, aceras, caminos, etc).

Es importante aclarar que los proyectos que modificaremos para atender el pago de los reajustes de precios se retomarán con prioridad, una vez que ya liberemos las obligaciones contractuales. A continuación, se les presenta el cuadro con las modificaciones a realizar.

Descripción	Monto actual	Monto por modificar	Monto restante
Mejoramiento Superficie de ruedo y canalización de aguas pluviales Calle Los Espinos SJM - Etapa 1	¢40 088 022,41	¢40 088 022,41	¢0,00
Mejoramiento Superficie de ruedo y canalización de aguas pluviales Calle Buena Vista Etapa 3	¢34 645 460,83	¢34 645 460,83	¢0,00
Mejoramiento Superficie de ruedo y canalización de aguas pluviales Calle Segura Etapa 2	¢49 861 924,08	¢49 861 924,08	¢0,00
SEGUROS VEHICULOS 1.06.01	¢4 445 138,83	¢980 000,00	¢3 465 138,83
	¢129 040 546,15	¢125 575 407,32	¢3 465 138,83

Monto requerido	Monto Disponible
¢125 575 407,32	¢125 575 407,32

Partidas que se asignará lo modificado			
Descripción	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	Código Presupuestario	Monto



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

Reajuste de precios 2020LN-000001- 0020300001 Contrato de mantenimiento, conservación, mejoramiento y seguridad vial de la red vial Cantonal	Vías de comunicación terrestre	5.02.02	€109 961 994,77
Materiales y Herramientas para cuadrilla Municipal	Tintas, pinturas y diluyentes	2.01.04	€174 000,00
	Otros productos químicos y conexos	2.01.99	€98 000,00
	Materiales y productos metálicos	2.03.01	€265 126,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.03.02	€5 357 706,55
	Madera y sus derivados	2.03.03	€420 660,00
	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.03.04	€14 650,00
	Materiales y productos de plástico	2.03.06	€120 100,00
	Herramientas e instrumentos	2.04.01	€5 307 780,00
	Útiles y materiales de limpieza	2.99.05	€54 840,00
	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.99.06	€3 043 550,00
	Maquinaria y equipo para la producción	5.01.01	€127 000,00
	Textiles y vestuario	2.99.04	€630 000,00

Don Jorge indica que honestamente esta situación limita la inversión en obra pública, lamentablemente es permitido dentro de la Ley de Contratación Pública, los contratos por la modalidad según demanda tienen un beneficio y un perjuicio, para explicarles el beneficio es que se hace un costo procesal de una contratación por una única vez y se puede ir contratando a la empresa durante un plazo máximo de cuatro años y las veces que se requiera según necesidades viales, el perjuicio es que las empresas pueden solicitar reajustar los precios adjudicados cuando hay una variación en los costos, lamentablemente mi administración tuvo que asumir estos procesos heredados por la administración anterior, ósea reajustes que vienen desde el 2017, más lo que hemos realizado hasta la fecha. El proceso de revisión y análisis de las solicitudes competen a la compañera Karla Montero quien se encarga de revisar detalladamente la solicitud de reajuste de precios conforme a la fórmula ya definida por la Contraloría General de la República, por otro lado, le he pedido a Fabio el poder ir migrando y que la cuadrilla operativa pueda ir creciendo para realizar más obra pública, les comento que ya estamos en gestiones para adquirir un Back Hoe, así trabajamos con los insumos necesarios y nos enfocamos hasta donde nos sea posible sacar adelante las obras públicas. Ante estas circunstancias debemos dejar en pausa algunos proyectos como los indicados en el recuadro anterior, sin embargo, los mismos deben ser retomados con prioridad una vez que se cuente con los recursos económicos.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

ACUERDO-JVC-008-2024 La Junta Vial Cantonal de Barva, ACUERDA Aprobar la modificación presupuestaria del cuadro adjunto para el pago de reajuste de precios y adquisición de materiales y herramientas por un monto total de ciento veinticinco millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos siete colones con 32/100 (125.575.407,32).

Acuerdo definitivo. Votación Unánime

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal
Presidente Junta Vial Cantonal

Sra. Celenia Prendas Montero
Secretaria Junta Vial Cantonal

*****ULTIMA LINEA*****

El Regidor Municipal Eduardo Zamora Montero justifica pregunta:

Este pago de los 109000000 de colones es un reajuste fuera del que se había hecho hace unos meses de 280000000 de colones, esos 109 son más al monto anterior que se aprobó

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura explica:

Recordemos que el pago anterior es un pago que se venía arrastrando desde el 2017 de reajustes que no se hicieron en ese periodo, entonces se hicieron las acumulaciones de todos los años, ahora bien el monto de hoy es de una Licitación del 2020.

Lo que se debe hacer es que todos los años la Municipalidad se prepare para el pago de esos reajustes que son por ley, en el momento que dejemos acumular todos los años, es ahí donde vienen estos golpes financieros, ese reajuste es correspondiente a un trabajo que se hizo en el 2020

ACUERDO NO. 485-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ACUERDO JVC-008-2024 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE BARVA Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUADRO ADJUNTO PARA EL PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE COLONES CON 32/100 (125.575.407,32).

ACUERDO JVC-008-2024 APROBADO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUADRO ADJUNTO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(3 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

(2 VOTOS)

VOTAN NEGATIVAMENTE: EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO Y LA SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

El Regidor Municipal Eduardo Zamora Montero justifica su voto negativo de la siguiente manera:

Por este medio Justifico mi voto negativo al Acta Extraordinaria de la junta vial
(1 A pesar que desde hace un mes y medio solicite el Expediente Del cobro DE REAJUSTES DE LA EMPRESA CONANSA S.A al no tener la información a mano como corresponde mi voto es Negativo

El Regidor Municipal Eduardo Zamora Montero solicita copia del documento que acaba de entregar la administración de la Junta Vial Cantonal

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura agrega:

Don Eduardo es todo un conocedor de estos temas porque tiene muchos años de estar en esta municipalidad en un cargo y otro, bien sabe los posibles reajustes que se pueden dar, como bien lo respalda la ley de contratación administrativa, obviamente no se van a estar pagando cosas que no se deben de pagar y para eso está ésta comisión de Junta Vial en la cual trabajamos muy fuerte y allí hay representantes de los diferentes sectores, de cualquier manera está en su derecho de votar negativamente colocando la justificación correspondiente

Me parece muy bien que don Eduardo siempre quiera informarse y por eso pide copia de los informes, sería importante don Eduardo hacer una recopilación o ver qué falta con la intención de que usted esté informado para que se pueda proceder con las votaciones porque yo sé que usted tiene entendimiento de la ley con respecto a este tema y que no sea que su voto sea negativo simplemente porque no tenía un papel, usted conociendo el tema en el caso de Doña Marlen es respetable ella tiene todo su derecho de votar negativamente pero recordemos la importancia de hacer caminar este Concejo municipal y por ende al Cantón

CAPITULO VIII CONTROL POLÍTICO

NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE CONTROL POLITICO

Al ser las 19: 03 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

-----ÚLTIMA LÍNEA-----



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 45-2024
12/08/2024

